

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1005-2022-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

**Asunto:** Solicitud No. 2 de información sobre el avance de las acciones Plan de acciones en las zonas críticas identificadas en la cuenca del río Monjas, respecto a la Resolución No. C-066-2019 y Resolución No. AQ 009-2021

Señor  
Guido Patricio Núñez Torres  
**Secretario General (S)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al circular GADDMQ-SGSG-2022-0151-C, de 9 de marzo de 2022, en donde la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG), solicita remitir la información referente el avance de las acciones generales, así como de las acciones específicas de las 16 zonas identificadas como críticas en la cuenca del río Monjas, en el ámbito de competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), adjunto la información en el formato solicitado con las actividades desarrolladas por las distintas gerencias de la EPMMOP.

Con sentimiento de distinguida consideración,

Atentamente,

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-2022-0151-C

Anexos:

- gaddmq-sgcm-2021-5601-o  
- resolución\_no\_029-csc-2021-signed  
- GADDMQ-SGSG-2022-0151-C (1).pdf  
- 220311\_2do\_avance\_plan\_de\_acción\_monjas\_r\_aq\_009\_epmmop.xlsx

Copia:

Señor Arquitecto  
Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio  
**Gerente de Planificación**

Señor Ingeniero  
Vinicio Giovanni Chiluiza Zapata  
**Gerente de Obras Públicas**

Señor Arquitecto  
Fernando Anibal Rivera Salvador  
**Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes**

Señor Ingeniero

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1005-2022-OF

Quito, D.M., 23 de marzo de 2022

Jaime Heriberto Arias Velarde  
Gerente de Estudios y Fiscalización

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



Oficio Nro. EPMMOP-GG-0875-2022-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

**Asunto:** SOLICITUD INFORMACIÓN CONFORME SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL No. 2167-21-EP-22

Señor Doctor  
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo  
**Alcalde Metropolitano**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio GADDMQ-AM-2022-0396-OF de 09 de marzo de 2022, mediante el cual solicita a todas las dependencias municipales relacionadas que en el término de 3 días informen en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, las acciones que se han venido realizando para dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección 2167-21-EP-22, al respecto me permito informar lo siguiente:

1.-El 04 de febrero de 2022, mediante memorando 0270-EPMMOP-GJ-2022-M, la Gerente Jurídica solicitó al Gerente de Estudios y Fiscalización y al Gerente de Obras Públicas, un pronunciamiento técnico sobre las medidas de reparación emitidas en sentencia dictada por la Corte Constitucional.

2.- El 04 de febrero de 2022, mediante memorando Nro. 0227-EPMMOP-GEF-2022-M, el Gerente de Estudios y Fiscalización remitió a la Gerencia Jurídica el informe técnico emitido con memorando 005-AE-DE-2022 de 04 de febrero de 2022, realizado por los ingenieros Danilo Orozco R. y José Vergara T., Técnicos de la Dirección de Estudios, en el que se detallan las acciones realizadas sobre el muro Pfizer. En este documento se manifiesta:

*“De la intervención en la denominada Zona 1. La Esperanza (Muro Pfizer), se han*

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0875-2022-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

realizado varias inspecciones técnicas al sitio de las cuales mediante Informe de Inspección Técnica IIT-002-DE-2020 de 31 de julio de 2020, se describe detalladamente la problemática en el punto específico y las respectivas conclusiones y recomendaciones a ser consideradas. En el marco del Plan de acciones, los días 19 y 22 de noviembre de 2021, en reunión en las instalaciones de la SGSG, la EPMMOP, acordó llevar a cabo el análisis de la estabilidad del muro denominado Pfizer. Mediante oficio EPMMOP-GG-2926-2021-OF, de 8 de diciembre de 2021, el Gerente General de la EPMMOP, pone en conocimiento el informe de la Dirección de Estudios 003-AE-DE-2021, con las actividades realizadas en función de los compromisos establecidos:

- Levantamiento topográfico georreferenciado con puntos de control, calle La Esperanza, Muro Pfizer y cauce río Monjas en el sitio de implantación de la Estructura.
- Monitoreo periódico Muro Pfizer (con toma de datos desde el 30 de noviembre de 2021).
- Se informa que se tiene previsto la contratación de una consultoría para la Evaluación de la estructura de contención Muro Pfizer y estabilidad de la mesa vial de la calle la Esperanza (Zona 1), para el primer cuatrimestre del año 2022.
- El 30 de diciembre de 2021, se realiza una inspección conjunta en el sitio de implantación del Muro Pfizer y la calle la Esperanza, con las autoridades correspondientes a: Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, Administración Zonal y EPMMOP. De la reunión en campo determinaron los siguientes compromisos:
  - La EPMMOP, realizará el enrocado en margen izquierda de la quebrada el Colegio –muro Pfizer para estabilizar y proteger la base del talud donde se encuentra apoyado el muro y disminuir la tasa de erosión durante las crecidas extraordinarias.
  - La EPMMOP, ejecutará la recuperación del espacio público colindante con el muro Pfizer, se refiere al adcentamiento de la zona afectada por la fuga del material de relleno y que ha producido el asentamiento de la vía.
  - La EPMMOP, entregará de manera formal el informe preliminar de monitoreo de estabilidad del muro Pfizer.
  - La AZLD, realizará el seguimiento sobre descargas informales que aún se realizan hacia la quebrada.
  - La AZLD, coordinará la provisión de roca con el GAD Parroquial San Antonio para ejecutar intervenciones en varios puntos del cauce del río Monjas.

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0875-2022-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

**RESPECTO DE:**

*“i. Medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial...” Al respecto en lo que se refiere a las competencias de la EPMMOP, en la mencionada casa Hacienda Patrimonial, no existe espacio público o vías a intervenir, por lo que se ha encaminado única y exclusivamente en lo referente a la vía (calle La Esperanza), para lo cual se indica lo siguiente: Mediante correo electrónico del 6 de enero de 2022, se solicita la inclusión en el PAC, de las consultorías para atender el plan de acción del Río Monjas dentro del cual se encuentra los: “ESTUDIOS, Y DISEÑOS DE LAS SOLUCIONES PARA LA ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MESA VIAL CALLE LA ESPERANZA, SECTOR MURO PFIZER, UBICADA EN LA PARROQUIA DEL CONDADO. ZONA 1 LA ESPERANZA DEL PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRITICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS.” Por medio de correo electrónico, de 2 de febrero de 2022, se remite la matriz con los proyectos a ser incluidos en el PAC y POA 2022, donde persiste en la necesidad de incluir los: “ESTUDIOS, Y DISEÑOS DE LAS SOLUCIONES PARA LA ESTABILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MESA VIAL CALLE LA ESPERANZA, SECTOR MURO PFIZER, UBICADA EN LA PARROQUIA DEL CONDADO ZONA 1 LA ESPERANZA DEL PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRITICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS.*

**RESPECTO DE:**

**d) La ejecución de medidas, a cargo del Municipio a través de la EPMAPS y la EPMMOP, ya sea para fortalecer o derrocar el muro conocido como Pfizer. Una vez que se hayan ejecutado las acciones correspondientes el Municipio podrá reservarse el derecho de iniciar procesos administrativos, civiles o penales para determinar las responsabilidades que hubiere lugar en el caso de que el muro no haya sido autorizado; o de repetición en el caso de que sí exista tal autorización y no se hayan cumplido las normas aplicables... f) La ejecución de obras civiles e hidráulicas concretas para la protección de la casa Hacienda Patrimonial, con especial atención al talud que colinda con el río, tales como enrocamientos, diques o las que fueren necesarias. Estas obras emergentes deberán realizarse de manera inmediata, a partir de la notificación de esta sentencia. Además, deberán ser constantemente monitoreadas y mantenidas y se dispondrá del equipo operativo para su mantenimiento cuando así se requiera. Dichas obras serán de responsabilidad del Municipio a través de la EPMAPS y EPMMOP, según corresponda.**

*Estas medidas deberán considerar los diseños hidráulicos que aseguren su estabilidad futura, en conjunto con las obras de disipación y control del caudal del colector El Colegio, indicadas en el literal a); y bajo la consideración de que el río Monjas es dinámico y puede cambiar la forma de su cauce con el tiempo. El IMP deberá*

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0875-2022-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

*participar del seguimiento de esta medida.”*

*Se indica al respecto que la EPMMOP, de acuerdo al ámbito de sus competencias intervendrá con la obra de mitigación para proteger la base del talud y cimentación del Muro denominado Pfizer. Se cita a continuación lo manifestado para el efecto:*

*A través de memorando 1631-EPMMOP-GEF-2021-M, de 30 de diciembre de 2021, la Gerencia de Estudios y Fiscalización solicita a la Gerencia General autorice el inicio de los trabajos de mitigación a realizarse por Administración Directa (enrocado al pie del talud, margen izquierda, protección de la cimentación Muro Pfizer)*

*A través de oficio EPMMOP-GG-0002-2022-OF, de 3 de enero de 2022, se remite a la Secretaría General de Seguridad, los datos del monitoreo periódico que se están realizando semanalmente obtenidos hasta el 29 de diciembre de 2021, en donde se deduce que el muro no ha tenido desplazamientos verticales ni horizontales.*

*Con fecha 5 de enero de 2022, personal de la GEF y GOP, mantuvieron una reunión conjunta con al GAD de San Antonio de Pichincha, para gestionar el material para la ejecución de enrocados, visitando la Mina “Piedra escollera San Antonio”, material que por sus características no es acorde a las necesidades.*

*A través de oficio EPMMOP-GG-0024-2022-OF, de 5 de enero de 2022, la EPMMOP, solicita a la EPMAPI, información de la infraestructura existente y su estado.*

*Por medio de memorando 0021-EPMMOP-GEF-2022-M, de 8 de enero de 2022, se remite a la Gerencia de Obras Públicas, los planos de diseño, presupuesto referencial para la ejecución del proyecto denominado “Obras de mitigación, protección pie de talud Muro Pfizer” La Gerencia General mediante memorando*

*EPMMOP-GG-2022-0056, de 10 de enero de 2022, solicita la intervención en: “(enrocado al pie del talud, margen izquierda, protección de la cimentación del muro Pfizer)”*

*Con memorando 0126-EPMMOP-GOP-2022-M, de 12 de enero de 2022, la Gerencia de Obras Públicas realiza las observaciones a los análisis de precios unitarios del proyecto “Obras de Mitigación Muro Pfizer”, considerando en general que los trabajos a realizarse serán en el cauce del río.*

*El 07 de febrero de 2022, mediante Oficio Nro. 0079-EPMMOP-GJ-2022-OF, la Gerencia Jurídica puso en conocimiento de la Subprocuradora de Patrocinio del Distrito Metropolitano de Quito, del informe emitido por la Gerencia de Estudios y Fiscalización.*

*El 16 de febrero de 2022, por medio del memorando 0486-EPMMOP-GOP-2022-M, el Gerente de Obras Públicas, informó a la Gerencia Jurídica lo siguiente:*

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0875-2022-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

Mediante memorando Nro. 0215-EPMMOP-GEF-2022-M, del 03 de febrero de 2022, la Gerencia de Estudios y Fiscalización, remite los Estudios del proyecto "OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER".

Mediante memorando Nro. 0470-EPMMOP-GOP-2022-M, del 15 de febrero de 2022, se solicito a la Gerencia General la Autorización de inicio del procedimiento para la contratación "OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER" por Menor Cuantía de Obras.

La Gerencia General de manera inmediata en la misma fecha, el 15 de febrero de 2022, autorizó al Gerente de Obras Públicas el inicio del procedimiento para la contratación de obras de mitigación para el muro PFIZER, por Menor Cuantía de Obras, y remitió a la Gerencia Jurídica- Dirección de Contratación Pública, para realizar el trámite contractual correspondiente.

El 14 de marzo de 2022, mediante memorando 0104-EPMMOP-GJ-DCP-2022-M, la Directora de Contratación Pública, informa sobre el estado actual del procedimiento de contratación a su cargo en el cual manifiesta lo siguiente:

"Con memorandos Nro. 0470-EPMMOP-GOP-2022-M de 15 de febrero de 2022 y 0496-EPMMOP-GOP-2022-M de 17 de febrero de 2022, respectivamente, el Gerente de Obras Públicas, solicitó al Gerente General de la EPMMOP autorice el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras cuyo objeto es ejecutar las "OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER".

El 21 de febrero de 2022, mediante Resolución No. 043-GG-EPMMOP-2022, el señor Gerente General de la EPMMOP, autorizó el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. MCO-EPMMOP-001-2022 cuyo objeto es "OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER".

El 21 de febrero de 2022, se procedió con la publicación del procedimiento de Menor Cuantía de Obras signado con el código No. MCO-EPMMOP-001-2022 cuyo objeto es "OBRAS DE MITIGACIÓN MURO PFIZER", a través del portal de compras públicas del SERCOP.

En sesión efectuada el 04 hasta el 08 de marzo de 2022, se llevó a cabo la sesión de preguntas respuestas y aclaraciones dentro del procedimiento de la referencia, para la cual los Delegados de la Máxima Autoridad, procedieron a la suscripción del Acta No. 1 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", misma que se encuentra publicada en el portal de compras públicas."

Actualmente, el estado del procedimiento dentro del portal de compras públicas se encuentra en estado "EN CURSO", conforme se desprende de la captura de pantalla

Oficio Nro. EPMMOP-GG-0875-2022-OF

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

*adjunto al presente, del mismo se evidencia que la fecha de recepción de ofertas finaliza el día 17 de marzo de 2022 a las 11:00*

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



**Oficio Nro. EPMMOP-GG-0875-2022-OF**

**Quito, D.M., 14 de marzo de 2022**

- Informe a Subprocuradora 0079-EPMMOP-GJ-2022-OF.pdf
- correo informando estado procedimiento muro PFIZER.pdf
- Gerencia de Obras Públicas-0486-EPMMOP-GOP-2022-M.pdf
- 0104-EPMMOP-GJ-DCP-2022-M-1.pdf

Copia:

Señora Abogada  
Monica Alexandra Santillan Rodriguez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 1**

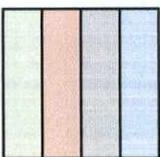
REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA

REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTO GENERADO EN EL SISTEMA SITRA



**RESUMEN INTERVENCIONES EPMMP ZONA 16**

Descripción	jul-22				ago-22				sep-22				oct-22			
	S1	S2	S3	S4												
<b>Zona 16. Barrio Puertas del Sol - Carretas</b>																
Levantamiento topográfico																
Modelación hidráulica tramo																
Enrocado protección talud																



Levantamiento topográfico, monitoreo

Estudio

Construcción

Mantenimiento



Zona No. 9. Santa Rosa de Pomasquí				Plazo		DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN							
No.	Acciones	*Responsable	*En apoyo	Cambio Medio Ambiental	Permitencia	*Número de predio	*Coordenadas (UTM)		Fechas ejecutadas		Porcentaje de Avance (%)		Observaciones
							X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Planificación o Diseño	Construcción o ejecución	
1	Elaborar y ejecutar un plan de limpieza de la presa de retención, quebrada, estructuras de disipación, y colector por la acumulación de basura, escombros, piedras de gran dimensión y bloques de tierra provocados por los deslizamientos.	EPMAPS	EPMAPS AZLD EPMMOOP EMASEO EMSEGURIDAD			X			feb-22	mar-22	0%	0%	Se extendió en febrero 2022
2	Elaborar y ejecutar un plan de prevención y protección de descargas de alcantarillado	EPMAPS	SA			X			may-22	jun-24	0%	0%	La construcción se incluirá en el PAC 2023.
3	Elaborar y ejecutar un plan de prevención y protección de estructuras del puente	EPMMOOP				X							
4	Control de los permisos para la ejecución de la explotación de la cantera.	AMC	AMC AZLD CACM			X							
5	Control para evitar la proliferación de construcciones nuevas en la franja de protección de la quebrada y ampliaciones de las construcciones existentes.	AMC	AMC CACM AZLD			X							
6	Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMAPS para una adecuada conducción de mencionadas descargas.	AMC	AMC AZLD CACM			X							
7	Notificación a propietarios /as que deben eliminar las descargas informales de aguas residuales (domésticas y/o industriales) hacia falda y cauce de la quebrada	AMC AZLD	EPMAPS AMC AZLD COMUNIDAD			X							La OMAPS brindará el asesoramiento correspondiente
8	Elaboración y ejecución de plan de raleo, poda o corte de arbolado sobre el borde de la quebrada	EPMMOOP	EPMMOOP SA AZLD			X							
9	Elaboración y ejecución de estrategias para buenas prácticas ambientales con la participación de la comunidad	SA	SA AZLD GAD PARROQUIAL DE POMASQUÍ			X							
10	Colocación de contenedores de basura en Santa Rosa de Pomasquí	EMASEO		X									
11	Elaboración y ejecución del plan de limpieza de escombros en quebradas prioritizadas	SA	SA AZLD			X							
12	Patrolajes de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos sólidos, y de ser necesario utilizar equipo de teledelección (drone).	CACM	CACM AMC			X							

Zona No. 18, Conjunto La Alborada, barrio Santo Domingo Alto				Plazo		DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN							
No.	Acciones	*Responsable	*En apoyo	Cierre Mediano Plazo	Inicio Plazo	Número de predio	*Coordenadas (UTM)		Fecha ejecutada		Porcentaje de Avance (%)		Observaciones
							X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Planificación o Diseño	Construcción o ejecución	
1	Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMAFS para una adecuada conducción de mencionadas descargas.	AMC	AMC AZLD CACM			X							
2	Realización a propietarios/as que deben eliminar las descargas informales de aguas residuales (domésticas y/o industriales) hacia talud y cauce de la quebrada	AMC AZLD	AMC AZLD COMUNIDAD			X							La EPMAFS brindará el asesoramiento correspondiente
3	Control de desechos y escombros en los espacios públicos	AMC	AMC CACM AZLD			X							
4	Limpieza del borde superior izquierdo del talud, en razón que se evidencia bastante acumulación de basura y escombros que son arrastrados clandestinamente	AZLD	AMC AZLD EMASURD EMSEGURIDAD EPMAFOP SA			X							
5	Elaboración y ejecución de plan de riego, poda o corte de arbolado sobre el borde de la quebrada.	EPMAFOP	AMC SA AZLD			X							
6	Elaboración y ejecución de estrategias para buenas prácticas ambientales con la participación de la comunidad.	SA	AMC SA AZLD GAD SAN ANTONIO DE FICHINCHA			X							
7	Elaboración y ejecución del plan de limpieza de escombros en quebradas prioritarias	SA	AMC AZLD			X							
8	Folleteros de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos sólidos, y de ser necesario utilizar equipos de tele-detección (drones)	CACM	AMC CACM AMC			X							
9	Control para evitar la proliferación de construcciones nuevas en la franja de protección de la quebrada y ampliaciones de las construcciones existentes, así como el control de botadero de escombros que realiza la ciudadanía para realizar zonas de cultivo y por ende la desviación del cauce natural del río.	AMC	AMC CACM AZLD			X							

ACCIONES GENERALES				PLAZO		DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN						Observaciones	
No.	Acciones	*Responsable	*En apoyo	Cambio Asesorio largo Plazo	Puntualidad	Número de predio	*Coordenadas (UTM)		Fechas ejecutadas		Porcentaje de Avance (%)		
							X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Planificación o Diseño		Construcción o ejecución
1	Todas las obras civiles deberán estar sustentadas bajo modelaciones hidrológicas, hidráulicas, así como estudios geotécnicos e hidrogeomorfológicos, hidrometeorológico entre otros que permitan un funcionamiento adecuado sin afectar a la infraestructura pública y privada aguas arriba o aguas abajo.	Todas las entidades que ejecutan obras en el cauce				X							
2	Reconstrucción, monitoreo preventivo y asambleas de sensibilización trimestral y/o atenciones puntuales a requerimientos ciudadanos, en las quebradas La Pulida Chica y San Antonio parroquia Cochapamba, correspondientes a la cuenca alta del río Morjas, con el fin de generar coordinaciones institucionales a través de una alerta temprana que permitan prevenir posibles situaciones de riesgo a través de atenciones inmediatas o programadas.	AZEE				X							
3	Levantamiento de evidencias en territorio a través de fotografías cada tres meses, haciendo uso de herramientas de teledetección como son los Drones, para determinar la existencia de cambios en la estabilidad de las taludes y del cauce de las quebradas que son afluentes de la cuenca del Río Morjas.	Administraciones Zonales				X							
4	Baboreo de informes preliminares de calificación de riesgos, para posibles beneficiarios del programa de reubicación de familias en alto riesgo.	Administraciones Zonales											
5	Identificación de asentamientos irregulares en las áreas colindantes (200 metros de las margenes) al río Morjas.	Administraciones Zonales				X							
6	Baboreo y ejecución de un plan de reforestación en zonas prioritarias de la cuenca del río Morjas y quebrada Caretas.	SA				X							
7	Baboreo y ejecución del plan de recuperación de quebradas en la cuenca del río Morjas.	SA				X							
8	Identificación, control y regulación de actividades económicas existentes.	AMC				X							
9	Fortalecimiento de la cohesión social de las comunidades asentadas en las franjas de protección de quebrada y río.	Administraciones Zonales				X							
10	Las acciones ejecutadas dentro del plan de acción por parte de las diferentes entidades y empresas metropolitanas deberán ser comunicadas y reportadas por medios municipales, redes sociales.	Secretaría de Comunicación				X							
11	Baboreo y ejecutar un plan operativo sobre las precipitaciones intensas que se producen en la cuenca alta y media del río Morjas con la finalidad de informar a las Administraciones Zonales (Jefatura de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos), así como a los comités comunitarios para precautelar el bienestar de la ciudadanía aguas abajo del río.	SEGURIDAD COE Metropolitano				X							
12	La Administración Zonal en conjunto con los GADs Parroquiales de Pomacqui y San Antonio de Pichincha diseñaron y ejecutaron el mecanismo de colaboración con la comunidad para la ejecución de obras para la estabilización de taludes así como la definición de su modelo de gestión.	Administraciones Zonales				X							
13	Pronunciamiento sobre las competencias de Empresa, así como mantenimientos preventivo y correctivo en los elementos constitutivos de la cuenca hidrográfica del río Morjas y sus afluentes.	Procuraduría / Alcaldía				X							
14	Consulta sobre proceso para modificar normativa urbanística (franjas de protección de quebradas, áreas de predios, número pisos, COS, etc.) en urbanizaciones que ya cuentan con aprobación pero que aún no han habilitado o construido el suelo.	SHV				X							
15	La Secretaría de Movilidad elaborará un plan de restricción de circulación de tráfico pesado por las vías que se encuentran en el entorno inmediato de los bordes de quebradas, ríos y taludes de las áreas afectadas, dando prioridad a peatones y ciclistas, en el borde exterior del borde quebrada, en los casos que sea factible.	SM				X							
16	La Unidad Regula tu Bono identificará si existe asentamientos informales en la zona de protección en la cuenca del río Morjas.	URB				X							
17	Baboreo al informe donde se identifique el número de construcciones y lotes baldíos a 50 metros de los márgenes de río y quebradas de la cuenca del río Morjas.	DMC				X							
18	Identificación e inspección de bienes patrimoniales inventariados y no inventariados en las ribenas del río Morjas de la cuenca media y baja.	IRP	IRP			X							

No.	ACCIONES GENERALES	*Responsable	*En apoyo	PLAZO		DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN						Observaciones	
				Cambio Mediano Largo	Plazo Normativo	*Número de predio	*Coordenadas (UTM)		Fechas ejecutadas		Porcentaje de Avance (%)		
							X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Planificación o Diseño		Construcción o ejecución
19	La Empresa Pública Metropolitana de Habitación y Vivienda deberá diseñar e implementar un proyecto específico de reasentamientos respecto al presente Plan de Acción, en función de las necesidades y zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable para reubicar a las familias de los barrios, asentamientos humanos informales y urbanizaciones existentes dentro de las actuales franjas de protección de la quebrada y/o río, que están altamente expuestas a los movimientos en masa e inundaciones.	EPHVV		X									
20	Se deberá diseñar e implementar un plan maestro de obras complementarias necesarias para reducir los caudales que aportan hacia la descarga de la quebrada El Colegio, principalmente los generados por la erosión en los eventos extremos de precipitación.	EPMAAPS		X					1/4	1/4	5%	0%	Los diseños definitivos se ejecutarán entre los años 2023-2025. Por el monto de las obras la construcción se programará en un periodo de 11 años.
21	Designar la competencia a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAAPS) para evaluar, planificar y ejecutar acciones preventivas, correctivas y de remediación en los ríos y quebradas, y sus elementos constitutivos para reducir y/o mitigar los riesgos derivados de la erosión hídrica, que afecte a la población del Distrito Metropolitano de Quito.	Concejo Metropolitano	SGSG	X									
22	Disponer a las empresas metropolitanas se considere dentro de sus planificaciones programáticas la implementación de un campamento de maquinaria pesada en la cuenca media y baja del río Morjas para ejecutar trabajos permanentes de prevención y mitigación a lo largo del cauce, hasta la asignación de competencias en río y quebradas así como sus elementos constitutivos.	Concejo Metropolitano	EPMAAPS EPMAADF EMSEGURIDAD	X									EPMAAPS encuentra como apoyo
23	Discusión y aprobación de la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO IV I DEL USO DEL SUELO, TÍTULO I DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO 8 DEL RÉGIMEN GENERAL DEL USO DEL SUELO, SECCIÓN VI DEL DESARROLLO URBANÍSTICO, PARÁGRAFO III PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN, QUE INCORPORA COMO SUS PARÁGRAFOS I DE LOS ACCIDENTES GEOGRÁFICOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - Se fijan procesos especiales para las franjas de protección.	Concejo Metropolitano	SHV (DMC)	X									
24	Programa de sensibilización y capacitación comunitaria sobre gestión de riesgos.	SGSG	ALCA AED AEE CBDMAQ CACMA	X									
25	Elaboración de propuesta de una normativa específica que defina el mecanismo para la creación de una tasa para el drenaje pluvial del DMQ.	EPMAAPS	Concejo Metropolitano	X				dic-21	mar-22	90%	0%		Actividad en ejecución.
26	La construcción del proyecto de Vindobona, además de aportar a la descontaminación de los ríos, disminuirá sustancialmente los caudales aportantes de la cuenca alta y media del río Morjas, por lo que debe ser considerada como una prioridad su ejecución por parte de la EPMAAPS.	EPMAAPS		X				1/4	1/4	0%	0%		El proyecto Vindobona, forma parte del Programa de Descontaminación de los Ríos de Quito y tiene como objetivo interceptar los caudales sanitarios que se realizan directamente a las quebradas afluentes al río Morjas. El caudal de aguas lluvias, que ocasiona la erosión en el cauce, será mitigado mediante la construcción de Tansures de Tormenta. Este proyecto no forma parte del proyecto Vindobona.
27	Elaboración del "Plan Especial" para la cuenca del río Morjas y Quebrada Canelita.	SHV SGSG	EPMAAPS Todas las entidades y empresas municipales	X									

Elaborado



Ing. Victor Ushina P.  
Jefe Departamento de Ingeniería de Proyectos (E.)



Zona No. 2. Balcón del Norte				DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN									
No.	Acciones	*Responsable	*En apoyo	Corte Inicio Largo Permanente	Plazo	*Número de predio	*Coordenadas (UTM)		Fechas ejecutadas		Porcentaje de Avance (%)		Observaciones
							X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Planificación o Diseño	Construcción o ejecución	
1	Notificación a los propietarios del Conjunto Balcón del Norte para que realicen la ejecución de acciones y/o obras de manera inmediata para el manejo de colectores, a fin de reparar las afectaciones de la losa de disposición del colector que se encuentra afectada, bajo el conjunto.	AZLD	AZLD PROBARRIOS CONJUNTO EPMAPS			X							EPMAPS se encuentra en apoyo en esta actividad
2	Coordinación interinstitucional para la intervención paliativa en el cauce.	AZLD	AZLD EMSEGURIDAD SA EPMAPS EPMAPOP DMGR			X							EPMAPS se encuentra en apoyo en esta actividad
3	Control para evitar arrojar materiales o desechos hacia el río.	AMC	AMC AZLD CACM			X							
4	Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMAPS para una adecuada conducción de mencionados descargas.	AMC	AMC AZLD CACM EPMAPS			X							EPMAPS se encuentra en apoyo en esta actividad
5	Notificación a propietarios /as que deben eliminar las descargas informales de aguas residuales (domésticas y/o industriales) hacia talud y cauce de la quebrada.	AMC AZLD	AMC AZLD COMUNIDAD			X							
6	Elaboración y ejecución de estrategias para buenas prácticas ambientales con la participación de la comunidad.	SA	SA AZLD			X							
7	Elaboración y ejecución del plan de limpieza de escombros en quebradas privadas.	SA	SA AZLD			X							
8	Patrullajes de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos sólidos, y de ser necesario utilizar equipo de teledetección (drone).	CACM	CACM AMC			X							











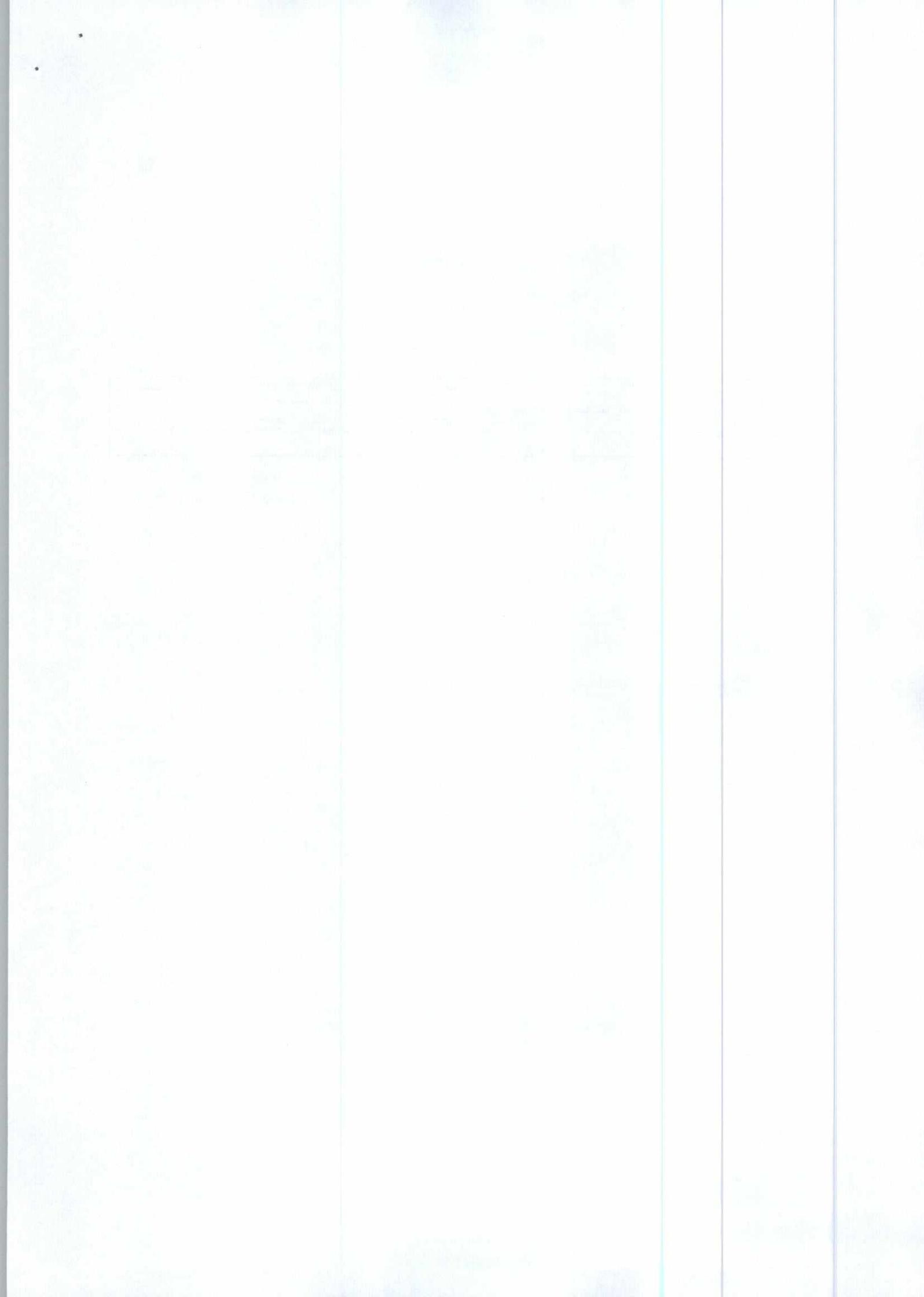
Zona No. 11: AHRYC Señor del Árbol				Plazo		DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN							
No.	Acciones	*Responsable	*En apoyo	Corto Mediano Largo Plazo	Permanente	*Número de predio	*Coordenadas (UTM)		Fechas ejecutadas		Porcentaje de Avance (%)		Observaciones
							X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Planificación o Diseño	Construcción o ejecución	
1	Actualizar los accidentes geográficos del río Manjás.	STHV-DMC		X									
2	Control para evitar la proliferación de construcciones nuevas en la franja de protección de la quebrada y ampliaciones de las construcciones existentes, así como el control de botaderos de escombros que realiza la ciudadanía para realizar zonas de cultivo y por ende la derivación del cauce natural del río.	AMC	AMC AZLD CACM			X							
3	Coordinación interinstitucional para la intervención paliativa en el cauce	AZLD	AZLD EPMAPS EPMOP EMSEGURIDAD DMGR SA	X									EPMAPS se encuentra en apoyo en esta actividad
4	Elaboración y ejecución de plan de tallo, poda o corte de arbolado sobre el borde de la quebrada.	EPMOP	EPMOP SA			X							
5	Elaboración y ejecución de estrategias para buenas prácticas ambientales con la participación de la comunidad.	SA	AZLD GAD DE SAN ANTONIO DE PICHENCHA			X							
6	Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMAPS para una adecuada conducción de mencionadas descargas.	AMC	AMC AZLD CACM EPMAPS			X							La EPMAPS brindará el asesoramiento correspondiente.
7	Notificación a propietarios /as que deben eliminar las descargas informales de aguas residuales (domésticas y/o industriales) hacia talud y cauce de la quebrada	AMC AZLD	AMC AZLD COMUNIDAD	X									
8	Elaboración y ejecución del plan de limpieza de escombros en quebradas prioritarias.	SA	SA AZLD			X							
9	Patrolajes de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos sólidos, y de ser necesario utilizar equipo de teledelección (dron).	CACM	CACM AMC			X							







Zona No. 14. Boma La Independencia- B Común Bajo				Plazo		DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN						
No.	Acciones	*Responsable	*En apoyo	Corto Mediano Largo	Número de predio	*Coordenadas (UTM)		Fecha ejecutada		Porcentaje de Avance (%)		Observaciones
						X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Manifiación o Diseño	Construcción o ejecución	
1	Ejecución de plan de prevención y protección de estructuras (barrido el piso vial que colinda con la vía ubicada aguas abajo del puente margen derecha)	EPMAAPS			X			feb-22	abr-22	100%		El monitoreo de la estructura se realiza de forma continua, no se evidencian novedades. La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, es responsable de coordinar los trabajos para la protección del talud. La EPMAAPS apoyará con un tractor y la EPMMOP colocará las rocas para proteger el talud.
2	Ejecutar una obra complementaria para reforzar la cimentación del puente (asfalto) al como la vía del Común Bajo	EPMMOP		X								
3	Protección al pie de las taludes erosionadas con las rocas del sector	EPMAAPS		X								
4	Reparación de estructura hidráulica ubicada en el margen izquierdo del puente aguas arriba	EPMAAPS		X				may-22	jun-24	0%	0%	Se incluirá en el PAC 2023. Se realizará los diseños entre mayo a diciembre 2022
5	Actualizar los accidentes geográficos del río	STHY-DMC		X								
6	Control para evitar la proliferación de construcciones nuevas en la franja de protección de la quebrada y ampliaciones de las construcciones existentes (Margen izquierda AILD, margen derecha AICA)	AMC			X							
7	Coordinación interinstitucional para la intervención paliativa en el cauce (Margen izquierda AILD, margen derecha AICA)	AILD-AICA			X							EPMAAPS se encuentra en apoyo en esta actividad
8	Elaboración y ejecución de plan de riego, poda o corte de arbolado sobre el borde de la quebrada (Margen izquierda AILD, margen derecha AICA)	EPMMOP			X							
9	Elaboración y ejecución de estrategias para buenas prácticas ambientales con la participación de la comunidad (Margen izquierda AILD, margen derecha AICA)	SA			X							
10	Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMAAPS para una adecuada conducción de mencionadas descargas (Margen izquierda AILD, margen derecha AICA)	AMC			X							La EPMAAPS brindará el asesoramiento correspondiente.
11	Notificación a propietarios/as que deben eliminar las descargas informales de aguas residuales (domésticas y/o industriales) hacia talud y cauce de la quebrada	AMC AILD		X								
12	Monitoreo permanente de la base del puente peatonal y taludes (Margen izquierda AILD, margen derecha AICA)	EPMMOP			X							
13	Elaboración y ejecución del plan de limpieza de escombros en quebradas prioritarias	SA			X							
14	Patrullaje de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos sólidos, y de ser necesario utilizar equipo de teledetección (drone)	CACM			X							





Zona No. 10, Conjunto La Alborada, barrio Santo Domingo Añá				Plazo		DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN						Observaciones	
No.	Acciones	*Responsable	*En apoyo	Cierre	Inicio	*Número de predio	*Coordenadas (UTM)		Fechas ejecutadas		Porcentaje de Avance (%)		
							X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Planificación o Diseño		Construcción o ejecución
1	Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMMPS para una adecuada conexión de mencionadas descargas.	AMC	AMC AZLD CACM EPMMPS			X							
2	Habilitación a propietarios/as que deben eliminar las descargas informales de aguas residuales (domésticas y/o industriales) hacia talud y cauce de la quebrada	AMC AZLD	AMC AZLD COMUNIDAD			X							La EPMMPS brindará el asesoramiento correspondiente.
3	Control de desechos y escombros en los espacios públicos.	AMC	AMC CACM AZLD			X							
4	Limpeza del borde superior izquierdo del talud, en razón que se evidencia bastante acumulación de basura y escombros que son arrastrados clandestinamente.	AZLD	AMC CACM AZLD EMASEC EMSEGUIDAD EPMMADP			X							
5	Elaboración y ejecución de plan de taldeo, poda o corte de arbolado sobre el borde de la quebrada.	EPMMADP	IA EPMMADP IA AZLD			X							
6	Elaboración y ejecución de estrategias para buenas prácticas ambientales con la participación de la comunidad.	IA	IA AZLD GAD SAN ANTONIO DE FICHINCHA			X							
7	Elaboración y ejecución del plan de limpieza de escombros en quebradas prioritarias.	IA	IA AZLD			X							
8	Patrolajes de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos sólidos, y de ser necesario utilizar equipo de tele-detección (drone).	CACM	CACM AMC			X							
9	Control para evitar la proliferación de construcciones nuevas en la franja de protección de la quebrada y ampliaciones de las construcciones existentes, así como el control de botaderos de escombros que realicen los ciudadanos para realizar zonas de cultivo y por ende la desviación del cauce natural del río.	AMC	AMC CACM AZLD			X							

Zona No. 9. Santa Rosa de Pomasqui				Razo		DATOS GENERALES DE INTERVENCIÓN							
No.	Acciones	*Responsable	*En apoyo	Cambio Mantenimiento Limpieza	Permanente	Número de predio	*Coordenadas (ETM)		Fechas ejecutadas		Porcentaje de Avance (%)		Observaciones
							X (m)	Y (m)	Inicio	Fin	Planificación o Diseño	Construcción o ejecución	
1	Elaborar y ejecutar un plan de limpieza de la presa de retención, quebrada, estructuras de disipación y colector, por la acumulación de basura, escombros, piedras de gran dimensión y bloques de fierro provocados por los deslizamientos.	EPMAPS	EPMAPS AZLD EPMMOP EMASEO EMSEGURIDAD			X			feb-22	mar-22	0%	0%	Se atendió en febrero 2022
2	Elaborar y ejecutar un plan de prevención y protección de descargas de alcantarillado	EPMAPS	SA			X			may-22	jun-24	0%	0%	La construcción se incluirá en el PAC 2023
3	Elaborar y ejecutar un plan de prevención y protección de estructuras del puente	EPMMOP				X							
4	Control de los permisos para la ejecución de la explotación de la cantera.	AMC	AMC AZLD CACM			X							
5	Control para evitar la proliferación de construcciones nuevas en la franja de protección de la quebrada y ampliaciones de las construcciones existentes.	AMC	AMC CACM AZLD			X							
6	Control de descargas informales de aguas servidas y aguas lluvias directas al cauce y asesoramiento técnico a la comunidad por parte de EPMAPS para una adecuada conducción de mencionadas descargas.	AMC	AMC AZLD CACM EPMAPS			X							La EPMAPS brindará el asesoramiento correspondiente
7	Notificación a propietarios /as que deben eliminar las descargas informales de aguas residuales (domésticas y/o industriales) hacia talud y cauce de la quebrada	AMC AZLD	AMC AZLD COMUNIDAD			X							
8	Elaboración y ejecución de plan de rales, poda o corte de arbolado sobre el borde de la quebrada	EPMMOP	EPMMOP SA AZLD			X							
9	Elaboración y ejecución de estrategias para buenas prácticas ambientales con la participación de la comunidad.	SA	SA GAD PARROQUIAL DE POMASQUI			X							
10	Colocación de contenedores de basura en Santa Rosa de Pomasqui	EMASEO		X									
11	Elaboración y ejecución del plan de limpieza de escombros en quebradas canalizadas	SA	SA AZLD			X							
12	Patrolajes de alerta, monitoreo y vigilancia respecto a disposición inadecuada de desechos sólidos, y de ser necesario utilizar equipo de teledetección (drones).	CACM	CACM AMC			X							



Oficio Nro. EPMAPS-SP-2022-0021-OFICIO

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

**Asunto:** Plan de Acción de Río Monjas

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD**  
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la información validada por la EPMAPS, correspondiente al Plan de Acción del Río Monjas, actualizado al 3 de mayo de 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Irina Soraya Moncayo Bravo  
**SUBGERENTE**  
**SUBGERENCIA DE PRE INVERSIONES**

Anexos:

- PLAN ACCION MONJAS 03052022 TOTAL-signed-2.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**IRINA SORAYA**  
**MONCAYO BRAVO**





**PLAN DE ACCION CUENCA BAJA DEL RIO MONJAS Y QUEBRADA CARRETAS - CON BASE A MEDIDAS DE REPARACION**

OBJETIVO ESTRATEGICO		IMPLEMENTACION DE UN PLAN DE ACCION A LARGO PLAZO QUE PERMITA DISMINUIR EL RIESGO EXISTENTE EN LAS ZONAS CRITICAS IDENTIFICADAS A LO LARGO DE LA CUENCA BAJA DEL RIO MONJAS ASI COMO EN LA QUEBRADA CARRETAS DE ACUERDO AL PLAN ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD													
OBJETIVO ESPECIFICO		META	INDICADOR												
IMPLEMENTAR OBRAS HERRAJALICAS QUE PERMITAN CONTROLAR EL GRADO DE EROSION MECANICA EXISTENTE EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, ASI COMO INTERCEPTORES SANITARIOS QUE EVITEN LA DERRAMA DE AGUAS RESIDUALES DE FORMA DIRECTA HACIA QUEBRADAS Y CUERPOS DE AGUA		ELABORACION DE ESTUDIOS, CONTRATACION Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	NUMERO DE PROYECTOS EN PROCESO DE CONTRATACION A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS												
Objetivo operativo establecido por la SGGD	Subunidad emitida por la Corte Constitucional - Sentencia No. 2167-21-EP/22	Estrategia	Proyecto	Producto del proyecto	Indicador de avance (cumplimiento)	Actividad	Temporalidad			CUMPLIMIENTO (% DE AVANCE)		Fecha esperada de inicio de obra	Plaza de ejecución	Responsable del proyecto	
							C	M	L	DESEO	OBRA				
Execucion del abastecimiento del sector Tumbal por el fin de dar cobertura a las viviendas de aguas residuales que actualmente se vierten en la cañada de la zona Plancomercio.	Medida subsidiada - E. Construcción de drenajes separativos e interceptores en la cuenca del río Monjas de aguas servidas y aguas pluviales.	En proceso de contratación	CONSTRUCCION DE PROYECTO PARA RECIBIR AGUAS RESIDUALES	CONSTRUYENDO EL INTERCEPTOR	AVANCE DE OBRAS POR UN 50% DEL TOTAL DE EJECUCION	CONTRATACION PRELIMINAR	X			80%	0%	ago-22	1.800/5	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	
Execucion de la primera fase de las interceptores sanitarios de la quebrada Carretas y zona hidroaldea abastecida (interconexión de la quebrada Carretas con zona abastecida)			Diseño en ejecución, con un 70% de avance. Se inicia proceso de contratación de la obra en el primer semestre del año 2022.	DEFINICION QUEBRADA CARRETAS, TRAMO HERRAJALICA, QUEBRADA SANJOSE, QUEBRADA SANJOSE, QUEBRADA SANJOSE, QUEBRADA SANJOSE	CONSTRUYENDO EL INTERCEPTOR EN EL TRAMO QUEBRADA CARRETAS, TRAMO HERRAJALICA, QUEBRADA SANJOSE, QUEBRADA SANJOSE, QUEBRADA SANJOSE	AVANCE DE OBRAS POR UN 50% DEL TOTAL DE EJECUCION	OPERA POR ADMINISTRACION OBRA	X			90%	0%	ago-22	7.000/5	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
Colocación de sumideros en varias calles del barrio Puente del Sol.			La construcción de los sumideros iniciará en el año 2022.	CONSTRUCCION DE SUMIDEROS BARRIO PUENTE DEL SOL, PARROQUIA DE CAJICAYAN	CONSTRUYENDO LOS SUMIDEROS	NUMERO DE SUMIDEROS COLADOS EN RELACION AL TOTAL PROYECTADO	SE ESPERA COMENZAR OBRAS POR ADMINISTRACION OBRA	X			0%	0%	feb-22	1.800/5	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
Diseño de la Red Tercera para la captación de pasarelas directas al cauce de la quebrada Carretas			La EPMAPS realizará el diseño en el año 2022, el mismo que se entregará a los moradores para la construcción, ya que se encuentran en proceso de ejecución.	CONSTRUCCION DE PASARELAS DIRECTAS AL CAUCE DE LA QUEBRADA CARRETAS	CONSTRUYENDO PASARELAS DIRECTAS AL CAUCE DE LA QUEBRADA CARRETAS	NUMERO DE PASARELAS COLADAS EN RELACION AL TOTAL DE PROYECTADO	OPERA POR ADMINISTRACION OBRA	X			20%	0%			SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
Diseño definitivo de las Obras Hidráulicas para el control de erosión en la Ciénaga Carretas, entre Av. Simón Bolívar y la Ciénaga, Santo Domingo.	Se realizará el Diseño Definitivo de las Obras Hidráulicas para el control de erosión en la Ciénaga Carretas, entre Av. Simón Bolívar y la Ciénaga, Santo Domingo en el año 2022.	CONSTRUCCION DE OBRAS HIDRAULICAS PARA EL CONTROL DE EROSION EN LA CIENAGA CARRETAS, ENTRE AV. SIMON BOLIVAR Y LA CIENAGA, SANTO DOMINGO	CONSTRUYENDO LAS OBRAS HIDRAULICAS PARA EL CONTROL DE EROSION EN LA CIENAGA CARRETAS, ENTRE AV. SIMON BOLIVAR Y LA CIENAGA, SANTO DOMINGO	AVANCE DE OBRAS POR UN 50% DEL TOTAL DE EJECUCION	OPERA POR ADMINISTRACION OBRA	X			80%	0%	ago-22	7.000/5	SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD		


**VICTOR HENRY USHINA PILLAJO**  
 SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

**Oficio Nro. EPMAPS-GJ-2022-0010-OFICIO**

**Quito, D.M., 09 de marzo de 2022**

**Asunto:** Plan de Ejecución de acciones dispuestas en sentencia constitucional, Acción Extraordinaria de Protección Río Monjas

Señora Abogada  
Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD**

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Diana Carolina Pantoja Freire  
**Subprocuradora de Patrocinio**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al memorando No. GADDMQ-PM-2022-0410-M, de 6 de marzo de 2022 y a la Circular No. GADDMQ-SGSG-2022-0139-C, de 25 de febrero de presente año, relacionados con la programación de la ejecución de la Sentencia No. 2167-21-EP/22, de 19 de enero 2022, en la que se ha dispuesto varias acciones de cumplimiento para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), sus empresas y más dependencias metropolitanas, junto al presente remito los documentos presentados el 8 de marzo de 2022, por el Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos de la Gerencia Técnica de Infraestructura de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), mismos que contienen la propuesta de acciones que son de competencia de esta Empresa:

1. Matriz que tiene contiene el "PLAN DE ACCIÓN CUENCA BAJA DEL RÍO MONJAS Y QUEBRADA CARRETAS - CON BASE A MEDIDAS DE REPARACIÓN"; y, Descripción del "PLAN DE ACCIÓN ESTABLECIDO POR LA EPMAPS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA No. 2167-21-EP/22 EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL".

Oficio Nro. EPMAPS-GJ-2022-0010-OFICIO

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

2. Con los precitados instrumentos, la EPMAPS atiende sus requerimientos, quedando atentos a cualquier requerimiento adicional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Ángela Cristina González Camacho

**GERENTE JURÍDICO**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - GERENCIA JURÍDICA**

Anexos:

- DESCRIPCIÓN PLAN ACCIÓN SENTENCIA CONSTI..pdf
- PLAN ACCIÓN CUENCA BAJA RÍO MONJAS.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Hugo Othón Zevallos Moreno

**Gerente General.**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Señor Ingeniero

José Miguel Ortega Vásquez

**Gerente Técnico de Infraestructura.**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - GERENCIA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA**

Señor Abogado

Luis Aquiles Morales Luna

**Jefe Departamental**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - DEP. DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS E INMUEBLES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Aquiles Morales Luna	LAML	EPMAPS-GJR	2022-03-09	
Aprobado por: Ángela Cristina González Camacho	ACGC	EPMAPS-GJ	2022-03-09	



**Oficio Nro. EPMAPS-GJ-2022-0010-OFICIO**

**Quito, D.M., 09 de marzo de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**ANGELA CRISTINA  
GONZALEZ CAMACHO**





## PLAN DE ACCION ESTABLECIDO POR LA EPMAPS EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA No. 2167-21-EP/22 EMITIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

### 1. ANTECEDENTES

Mediante sentencia No. 2167-21-EP/22, emitida el 19 de enero de 2022, en relación a la acción extraordinaria de protección presentada en contra de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha por vulnerar el derecho a la motivación en una acción de protección; la Corte Constitucional del Ecuador examina el mérito del caso, planteado en contra del Municipio de Quito y varios de sus organismos, por vulnerar los derechos a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado en conexidad con el derecho al hábitat seguro, al agua, al desarrollo sostenible, a la ciudad; a los derechos de la naturaleza y al derecho al patrimonio cultural, y dispone la ejecución de las de medidas de reparación contempladas en el **numeral 154**, el mismo que señala: *"Las medidas de reparación, encaminadas a la rehabilitación y no repetición, que la Corte considera que abordan la complejidad de las vulneraciones, son tres: i) la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la Esperanza y proteger la casa Hacienda Patrimonial; ii) la definición y ejecución de una política pública, que se materializa en la elaboración de un Plan complementario del río Monjas y que debe contemplar medidas a corto, mediano y largo plazo; iii) la expedición de una ordenanza "verde-azul".*

Del mismo modo en el **numeral 155** se señala que: *"El Municipio, a través de las entidades que corresponda, deberá tomar, al menos las siguientes medidas que se realizarán inmediatamente a partir de la notificación de esta sentencia:*

- a) *La ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica y el control del caudal en la descarga del colector conocido como El Colegio, así como el proyecto de estabilización del cauce y taludes en el tramo la Esperanza. Dichas obras serán de responsabilidad del Municipio a través de la EPMAPS.*
- b) *La ejecución de obras complementarias en la estructura hidráulica del colector El Colegio, tales como la instalación de mallas retenedoras de desechos sólidos que se descargan en el alcantarillado y que llegan a este colector, a cargo de la EPMAPS.*
- c) *La supervisión, mantenimiento continuo y reparación de las obras que regulen el nivel del caudal del río Monjas a cargo del Municipio a través de la EPMAPS.  
Para el efecto, podrá disponer de "la implementación de un campamento de maquinaria pesada en la cuenca media y baja del río Monjas para ejecutar trabajos permanentes de prevención y mitigación a lo largo del cauce".*
- d) *La ejecución de medidas, a cargo del Municipio a través de la EPMAPS y la EPMMOP, ya sea para fortalecer o derrocar el muro conocido como Pfizer. Una vez que se hayan ejecutado las acciones correspondientes el Municipio podrá reservarse el derecho de iniciar procesos administrativos, civiles o penales para determinar las responsabilidades que hubiere lugar en el caso de que el muro no haya sido autorizado; o de repetición en el caso de que sí exista tal autorización y no se hayan cumplido las normas aplicables.*
- e) *La revegetación con especies nativas de las riberas del río Monjas a partir de la descarga del colector el Colegio hasta la desembocadura en el río Guayllabamba, para fomentar la estabilización de las laderas, retención de sólidos y la disminución de la energía que acarrea el río, a cargo de la Secretaría de Ambiente que podrá coordinar estas acciones con las administraciones zonales que corresponda.*
- f) *La ejecución de obras civiles e hidráulicas concretas para la protección de la casa Hacienda Patrimonial, con especial atención al talud que colinda con el río, tales como enrocamientos, diques o las que fueren necesarias. Estas obras emergentes deberán realizarse de manera inmediata, a partir de la notificación de esta sentencia. Además, deberán ser constantemente monitoreadas y mantenidas y se dispondrá del*



*equipo operativo para su mantenimiento cuando así se requiera. Dichas obras serán de responsabilidad del Municipio a través de la EPMAPS y EPMMOP, según corresponda. Estas medidas deberán considerar los diseños hidráulicos que aseguren su estabilidad futura, en conjunto con las obras de disipación y control del caudal del colector El Colegio, indicadas en el literal a); y bajo la consideración de que el río Monjas es dinámico y puede cambiar la forma de su cauce con el tiempo. El IMP deberá participar del seguimiento de esta medida."*

En virtud de lo expuesto la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, a través de la Gerencia Técnica de Infraestructura inició los estudios correspondientes para el diseño definitivos de las distintas obras hidráulicas que permitan controlar los efectos erosivos presentes a la salida del colector de El Colegio, así como en las zonas de afectación correspondientes a la Quebrada Carretas.

Del mismo modo se debe tomar en consideración que mediante Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, suscrito por la Alcaldía Metropolitana de Quito, se resolvió lo siguiente; "Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas, con la finalidad de que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector, enmarcando sus acciones en la disminución del nivel de riesgo a las personas, los bienes y el ambiente, en base a la normativa legal vigente."; por lo cual, se estableció el "**Plan de acciones en los puntos críticos identificados en la Cuenca Baja del Río Monjas\_V4\_28042021**", de fecha 28 de abril del 2021, el mismo que ha sido utilizado por la EPMAPS como soporte para la definición del presente Plan de Acción en la cuenca del Río Monjas y Quebrada Carretas en el que se han establecido los objetivos generales y específicos a cumplirse, así como los indicadores para el cumplimiento de metas.

## 2. CONSIDERACIONES INICIALES

De acuerdo a la Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, correspondiente a la cuenca del río Monjas, y en base a las disposiciones emitidas mediante sentencia No. 2167-21-EP/22, emitida el 19 de enero de 2022 por la Corte Constitucional, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS ha planificado la ejecución de acciones, tanto emergentes como de prevención y mitigación de riesgos a corto, mediano y largo plazo, ante la problemática existente en la cuenca del Río Monjas, así como en la Quebrada Carretas, siendo necesaria la intervención urgente en los sitios identificados como críticos, en base a los lineamientos establecidos por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

El presente documento se realizó con base en las inspecciones interinstitucionales realizadas con los delegados de las diferentes empresas municipales dentro de la planificación de las mesas de trabajo, en las cuales se han identificado 16 puntos críticos dentro de la cuenca baja del río Monjas.

## 3. OBJETIVOS

- a) Cumplir con las disposiciones emitidas por la Corte Constitucional como parte de la Sentencia No. 2167-21-EP/22, basados en análisis técnicos que sustenten de forma adecuada las soluciones propuestas por la EPMAPS, en los distintos puntos identificados dentro de la cuenca del Río Monjas
- b) Establecer un Plan de Acción General en el que se definan las acciones a ejecutarse a corto, mediano y largo plazo, identificando metas e indicadores de gestión
- c) Reducir el nivel de riesgo presente en los sitios identificados a lo largo del río Monjas en los que se haya definido la necesidad de intervención por parte de la EPMAPS



#### 4. SITIOS CRITICOS IDENTIFICADOS

ZONA	SITIOS IDENTIFICADOS	COORDENADAS	
		X (m)	Y (m)
1	Barrio La Esperanza - Quebrada El Colegio	779635	9988977
2	Balcón del Norte - Quebrada El Colegio	779595	9989334
3	Parcayacu - Quebrada El Colegio	779680	9989979
4	Ciudad Bicentenario - Río Monjas	783404	9992771
5	La Pampa - San Cayetano - AHHC Jesús Bolaños	783911	9996926
6	Balneario Municipal San Antonio - Río Monjas	784787	9998621
7	Urbanización La Antonia - Río Monjas	785510	9999118
8	El Común	783853	9993577
9	Santa Rosa de Pomasqui	784582	9995132
10	Conjunto La Arbolada, barrio Santo Domingo Alto	785582	9999982
11	AHHC Señor del Árbol	784856	9998940
12	Barrio Santa Clara II, margen izquierda de Quebrada Oasis	784612	9998492
13	Casa de Campo	783950	9995998
14	Puente Marqueza (Veintimilla y Santa Teresa)	783678	9994152
15	Barrio El Común Bajo (puente descarga Tajamar)	783552	9993709
16	Barrio Puertas del Sol – Quebrada Carretas	782311	9987999

#### 5. PLAN DE ACCIÓN PROPUESTO

Se seguirán las siguientes premisas y criterios generales:

- La intervención será programada de forma urgente en las zonas identificadas como críticas, en las que se requiere la priorización dentro de la planificación institucional, con el fin de acelerar la ejecución de las obras descritas en el presente Plan de Acción.
- La EPMAPS dentro de sus atribuciones legales, realizará las reformas correspondientes en el presupuesto 2022 y 2023 de tal manera de obtener los recursos que permitan la intervención dentro de las dieciséis (16) zonas detallados anteriormente, considerando que se han contemplado acciones a corto, mediano y largo plazo.
- Realizar el seguimiento del presente plan mediante reuniones bimensuales, a fin de establecer los avances de cada actividad propuesta; así como las estrategias que deberán seguirse para cumplir con los plazos propuestos.



## 5.1 OBJETIVOS OPERATIVOS ESTABLECIDOS POR LA SGSG

Los Objetivos Operativos guardarán relación directa con las acciones generales establecidas por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que deben ser ejecutadas en toda la cuenca del río Monjas, para lo cual la EPMAPS determinará la estrategia correspondiente que permita su ejecución y de ser el caso se coordinará con las distintas instituciones que funcionarán como entidades de apoyo operativo o técnico.

Cabe mencionar que se han considerado, las acciones mencionadas en la Sentencia No. 2167-21-EP/22; sin embargo, las recomendaciones enfocadas en la implementación de estructuras hidráulicas específicas, serán evaluadas desde el punto de vista técnico, ya que es criterio de la EPMAPS, que dentro de una medida de "REPARACION", no se debe entrar en detalles técnicos enfocadas en la implementación de ciertos procesos constructivos, ya que dichos parámetros son exclusivos de estudios técnicos y análisis económico – financiero, que determinen la viabilidad de su implementación.

## 5.2 INDICADORES DE GESTION

Los indicadores de gestión permitirán cuantificar el comportamiento y desempeño que tendrá el Plan de Acción, cuya magnitud, será comparada con el objetivo establecido inicialmente para cada acción propuesta, con lo que se podrá determinar una desviación aproximada, sobre la cual se podrán tomar acciones correctivas o preventivas según sea el caso. Se debe tomar en cuenta que estos indicadores guardarán una relación directa con los productos esperados dentro de cada proyecto propuesto.

## 5.3 TEMPORALIDAD

Se han definido acciones a CORTO, MEDIANO y LARGO PLAZO, en base a los lineamientos establecidos dentro del "*Plan de acciones en los puntos críticos identificados en la Cuenca Baja del Río Monjas\_V4\_28042021*" remitido por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; así como en la Sentencia No. 2167-21-EP/22 de la Corte Constitucional del Ecuador, en donde se identificaron zonas de intervención prioritarias a lo largo del cauce del Río Monjas.

Se debe tomar en cuenta que la EPMAPS ha planificado la ejecución de obras de control, mitigación y descontaminación de los sistema de drenaje natural a lo largo de la Cuenca Baja del Río Monjas en base a los recorridos e inspecciones interinstitucionales coordinadas por la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, con anterioridad a la Sentencia emitida por la Corte Constitucional, es decir que las actividades propuestas ya fueron contempladas dentro del Plan Operativo Anual de la empresa.

## 6. ZONAS DE INTERVENCION

La cuenca del río Monjas está ubicada al norte de la ciudad de Quito, y posee un área de drenaje que se orienta en sentido sur-norte, abarcando tres Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Calderón y La Delicia. Tiene una superficie aproximada de 17.615 Ha y forma parte de la microcuenca del río San Antonio, comprendida entre las partes altas de los Volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el río Guayllabamba.

La cuenca en mención se encuentra expuesta a múltiples amenazas debido a los fenómenos naturales de origen geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y morfo climático, lo que ha causado un sin número de eventos



relacionados con movimientos en masa, inundaciones y una erosión acelerada en cauces de quebradas, así como en los taludes que forman parte de sistema de drenaje natural del sector. Es importante mencionar que, en el contexto de cambio climático, se evidencia que las precipitaciones intensas son más frecuentes en los últimos años, esto se traduce en aumento de escorrentía superficial sobre drenes urbanos y naturales, produciendo eventos de inundaciones en zonas urbanas y afectaciones en los cauces naturales. En base a estas premisas se han identificado 15 zonas críticas en el Río Monjas y 1 zona adicional en el Barrio Puertas del Sol - Quebrada Carretas.

#### **Vista General de la zona de intervención**

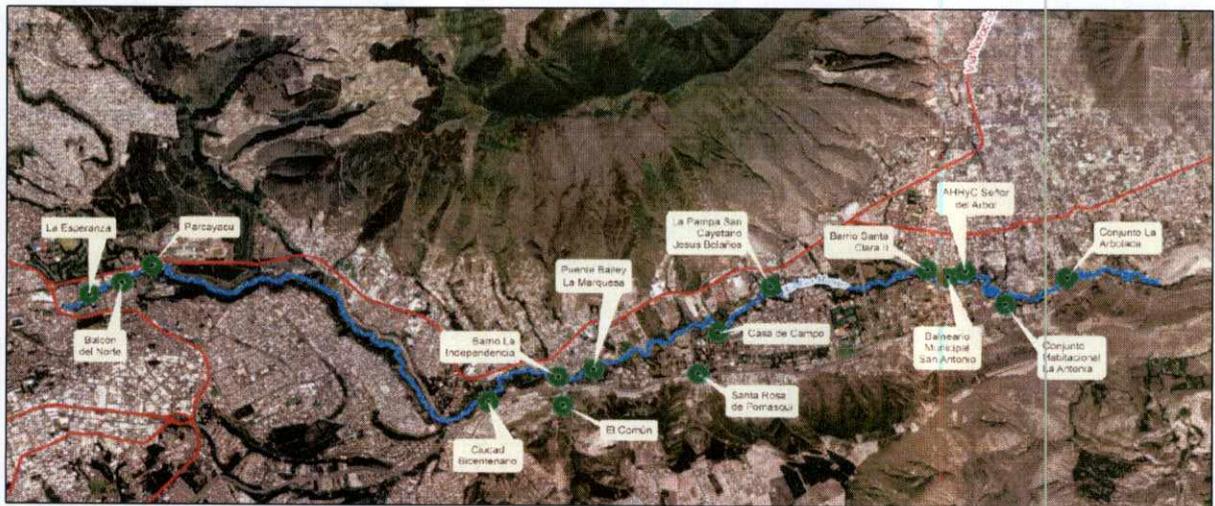


Figura No. 1 Zonas definidas a lo largo de la Cuenca del Río Monjas – Tomado de la DMGR



## 7. MEDIDAS DE REPARACIÓN SOLICITADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

MEDIDAS DE REPARACIÓN SOLICITADAS POR LA CORTE CONSTITUCIONAL SENTENCIA No. 2167-21-EP/22	
No.	DETALLE
1	La ejecución de obras y proyectos necesarios para la disipación de energía hidráulica y el control del caudal en la descarga del colector conocido como El Colegio, así como el proyecto de estabilización del cauce y taludes en el tramo la Esperanza. Dichas obras serán de responsabilidad del Municipio a través de la EPMAPS.
2	La ejecución de obras complementarias en la estructura hidráulica del colector El Colegio, tales como la instalación de mallas retenedoras de desechos sólidos que se descargan en el alcantarillado y que llegan a este colector, a cargo de la EPMAPS.
3	La supervisión, mantenimiento continuo y reparación de las obras que regulen el nivel del caudal del río Monjas a cargo del Municipio a través de la EPMAPS. Para el efecto, podrá disponer de "la implementación de un campamento de maquinaria pesada en la cuenca media y baja del río Monjas para ejecutar trabajos permanentes de prevención y mitigación a lo largo del cauce".
4	La ejecución de medidas, a cargo del Municipio a través de la EPMAPS y la EPMMOP, ya sea para fortalecer o derrocar el muro conocido como Pfizer. Una vez que se hayan ejecutado las acciones correspondientes el Municipio podrá reservarse el derecho de iniciar procesos administrativos, civiles o penales para determinar las responsabilidades que hubiere lugar en el caso de que el muro no haya sido autorizado; o de repetición en el caso de que sí exista tal autorización y no se hayan cumplido las normas aplicables.
5	La ejecución de obras civiles e hidráulicas concretas para la protección de la casa Hacienda Patrimonial, con especial atención al talud que colinda con el río, tales como enrocamientos, diques o las que fueren necesarias. Estas obras emergentes deberán realizarse de manera inmediata, a partir de la notificación de esta sentencia. Además, deberán ser constantemente monitoreadas y mantenidas y se dispondrá del equipo operativo para su mantenimiento cuando así se requiera. Dichas obras serán de responsabilidad del Municipio a través de la EPMAPS y EPMMOP, según corresponda. Estas medidas deberán considerar los diseños hidráulicos que aseguren su estabilidad futura, en conjunto con las obras de disipación y control del caudal del colector El Colegio, indicadas en el literal a); y bajo la consideración de que el río Monjas es dinámico y puede cambiar la forma de su cauce con el tiempo. El IMP deberá participar del seguimiento de esta medida

## 7. OBSERVACIONES TÉCNICAS A LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN

La EPMAPS dió respuesta a las medidas de reparación, al Juez Sustanciador Dr. Ramiro Ávila Santamaría, a través de la Subprocuradora Metropolitana, mediante el documento Exp. Procuraduría 2020-01692, donde en la parte que nos corresponde se responde a las medidas solicitadas:

### 7.1. MEDIDAS INMEDIATAS/ MEDIDAS DE REPARACIÓN PARA LA ESTBLIZACIÓN DEL TRAMO LA ESPERANZA Y PROTECCIÓN DE LA CASA HACIENDA PATRIMONIAL.

- **Medida solicitada:** "(...) 1. Ejecución de obras para disipar la energía hidráulica y control de caudal en la descarga del Colector El Colegio y estabilización del cauce y taludes en el tramo La Esperanza (...)"



**Respuesta:** La EPMAPS tiene previsto dentro del Plan Anual de Contrataciones del año 2022, la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION DEL DISIPADOR DE ENERGIA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO, por un valor de 1,200,000.00 USD y un plazo de 7 meses. Su ejecución se realizará entre los años 2022-2023. La inmediatez de la medida no depende solo de la capacidad de gestión de la EPMAPS, sino de un proceso de contratación pública que está sujeta a múltiples variables y posibles retrasos en su implementación.

Con el fin de acelerar el diseño de las obras, las EPMAPS viene realizando los diseños por administración directa.

Por lo que solicitamos se aclare lo relacionado a lo dispuesto en la sentencia en este tema.

- **Medida solicitada:** "(...) 2. Obras complementarias en la estructura hidráulica del Colector El Colegio, mallas retenedoras de desechos sólidos (...)"

**Respuesta:** La EPMAPS, conforme los avances en estudios realizados por administración directa, tiene previsto incluir en la primera reforma del Plan Anual de Contrataciones 2022, la ejecución del proyecto: OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN DEL CAUCE DEL RÍO MONJAS, SECTOR LA ESPERANZA, por un valor de 235,000.00 USD y un plazo de 4 meses. Su ejecución se realizará en el año 2022. La inmediatez de la medida, no depende solo de la capacidad de gestión de la EPMAPS, sino de un proceso de contratación pública que está sujeta a múltiples variables y posibles retrasos en su implementación.

Respecto al comentario sobre el uso de "...mallas retenedoras de desechos sólidos...", creemos que la medida de reparación no debe entrar en detalles técnicos, con el uso de ciertas tecnologías constructivas, que son exclusivas de estudios técnicos y valoraciones económicas-financieras.

Por lo que solicitamos se aclare lo relacionado a lo dispuesto en la sentencia en este tema.

- **Medida solicitada:** "(...) 3. Reparación de obras que regulen el nivel del caudal del río Monjas. Instalación de campamento de maquinaria pesada para trabajos permanentes (...)"

**Respuesta:** No se tiene identificado en el río Monjas, obras que regulen el nivel del caudal, por lo que se requiere una aclaración a la medida. Nuevamente la sentencia toma conceptos propios del estudio técnico futuro.

La EPMAPS conjuntamente con la EPMOP tiene campamentos con maquinaria en temporal invernal en diferentes ríos y quebradas del DMQ. La capacidad de los equipos depende mucho de las emergencias que se presentan y de la disponibilidad económica de las empresas municipales.

- **Medida solicitada:** 4. Fortalecimiento y/o derrocamiento del muro Pfizer.

**Respuesta:** Con el fin de acelerar el diseño de las obras, las EPMAPS viene realizando los diseños por administración directa. Este estudio determinará la conveniencia de fortalecer o derrocar esta infraestructura.

Cuando se culmine el estudio técnico, se iniciará un proceso de contratación para dar solución respectiva, por lo que la inmediatez de la ejecución está ligada a un proceso de contratación pública,



sujeta a múltiples variables y posibles retrasos en su ejecución. Se espera iniciar el proceso de contratación el 2022, sin embargo la ejecución podría culminar en el año 2023.

Por lo expuesto solicitamos la aclaración y ampliación del tema, caso contrario se afectará gravemente a los temas presupuestarios y de gestión de las Empresas Públicas ya que no solo se debe resolver un tema sino múltiples problemáticas en el Distrito Metropolitano de Quito.

- **Medida solicitada:** 6. *Obras civiles e hidráulicas para la protección de la Hacienda Patrimonial (enrocamiento, diques y otras).*

**Respuesta:** Esta acción está ligada con las obras complementarias en la estructura hidráulica del Colector El Colegio. La EPMAPS, conforme los avances en estudios realizados por administración directa, tiene previsto incluir en la primera reforma del Plan Anual de Contrataciones 2022, la ejecución del proyecto: OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN DEL CAUCE DEL RÍO MONJAS, SECTOR LA ESPERANZA, por un valor de 235,000.00 USD y un plazo de 4 meses. Su ejecución se realizará entre los años 2022.

La inmediatez de la medida no depende solo de la capacidad de gestión de la EPMAPS, sino de un proceso de contratación pública que está sujeta a múltiples variables y posibles retrasos en su implementación. Respecto al comentario sobre el uso de "...enrocamiento, diques y otras...", creemos que la medida de reparación no debe entrar en detalles técnicos, con el uso de ciertas tecnologías constructivas, que son exclusivas de estudios técnicos y valoraciones económicas-financieras.

Por lo expuesto, solicitamos la ampliación y aclaración de la sentencia en este tema.

## 7.2. MEDIDAS DE MEDIANO PLAZO/ DOS A CINCO AÑOS.

- **Medida solicitada:** 3. *Captación de agua lluvia con la construcción en espacios públicos de superficies permeables (humedales abiertos, pavimentos permeables, zanjas de infiltración, pozos de retención o canales de captación)*

**Respuesta:** La ejecución de obras en espacio público no es competencia de la EPMAPS, sino de la EPMMOP. No obstante de lo señalado y a fin de cumplir las medidas de reparación se articularán las acciones que correspondan tanto en el aspecto, técnico, normativo y presupuestario.

- **Medida solicitada:** 4. *Construcción de estanque temporales o tanques tormenta*

**Respuesta:** Respecto al comentario sobre el uso de "...construcción de estanques temporales o tanques tormenta...", creemos que la medida de reparación no debe entrar en detalles técnicos, con el uso de ciertas tecnologías constructivas, que son exclusivas de estudios técnicos y valoraciones económicas-financieras. Sin embargo, pese a que la EPMAPS podrá implementar parcialmente estos sistemas en el futuro, debido a su alto costo y tiempo de diseño, creemos que su implementación deberá considerarse en el LARGO PLAZO.

Por lo expuesto, solicitamos la aclaración y ampliación de la sentencia en lo expuesto.

- **Medida solicitada:** 5. *Construcción de diques transversales o espigones en el tramo del río Monjas, desde la descarga del Colegio hasta el sector de Rumicucho.*



**Respuesta:** Respecto al comentario sobre el uso de "...diques transversales o espigones en el tramo del río Monjas, desde la descarga del Colegio hasta el sector de Rumicucho...", creemos que la medida de reparación no debe entrar en detalles técnicos, con el uso de ciertas tecnologías constructivas, que son exclusivas de estudios técnicos y valoraciones económicas-financieras.

Por lo expuesto, solicitamos la aclaración y ampliación de la sentencia en este tema.

- **Medida solicitada:** 6. Construcción de drenajes separados o diferenciados en la cuenca del río Monjas de aguas servidas y aguas pluviales.

**Respuesta:** La EPMAPS en el año 2001 inicio con la construcción de interceptores sanitarios que llevan las aguas servidas desde el sector la Esperanza en la quebrada el Colegio hasta San Antonio de Pichincha. Debido al crecimiento urbano, se tienen barrios fuera de los niveles de servicio de este interceptor y se requiere incrementar la construcción de estas redes.

La EPMAPS dentro de su plan de descontaminación tiene previstas estas inversiones en el mediano y largo plazo, por los altos costos que demanda su construcción. Por lo expuesto, solicito la aclaración y ampliación del presente tema.

- **Medida solicitada:** 10. Ejecución del Proyecto Vindobona para descontaminar las aguas residuales.

**Respuesta:** El proyecto Vindobona, que prevé el tratamiento de las aguas residuales de toda la zona urbana del DMQ tiene un costo cercano a los 1000 millones de dólares y se constituye en el segundo proyecto más grande de la ciudad, después del Metro de Quito.

La EPMAPS se encuentra gestionando el financiamiento para la ejecución del proyecto, que tiene un plazo de construcción de 7 (siete) años.

Por lo expuesto, la ejecución de este proyecto solo podrá ejecutarse en el largo plazo, en esa virtud solicitamos la ampliación y aclaración de este tema.

- **Medida solicitada:** 12. Inclusión en el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado la obligación de transformar progresivamente el sistema combinado en sistemas sanitarios y pluviales individualizados en todo el territorio del DMQ.

**Respuesta:** La EPMAPS ha sido la empresa municipal, que más inversiones ha ejecutado a nivel nacional, con una cobertura del alcantarillado combinado que supera el 95 % con más de 6000 Km de redes de alcantarillado construidas.

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos y Aprovechamiento del Agua, fue promulgada en la década pasada, y establecía en su artículo 37 que "...el alcantarillado pluvial y sanitario constituyen sistemas independientes sin interconexión posible, los gobiernos autónomos descentralizados municipales exigirán la implementación de estos sistemas en la infraestructura urbanística...". A la fecha de promulgación de la ley la EPMAPS, tenía una cobertura de alcantarillado combinado superior al 90%.

El EPMAPS, conforme la disposición de la Gerencia General, viene adoptando sistemas separados en los nuevos proyectos de saneamiento, pero debe considerarse que esta obligación rige para las construcciones de redes futuras y no para lo existente.



La Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, en el mes de enero del presente año, por lo que deberá ampliarse y aclararse lo señalado.

### 7.3. MEDIDAS DE LARGO PLAZO/ CINCO A QUINCE AÑOS.

- **Medida solicitada:** Descargas técnicas de aguas servidas de EPMAPS y control riguroso de descargas de aguas servidas de construcciones informales.

**Respuesta:** La EPMAPS, de forma continua, realiza estructuras de descarga a ríos y quebradas siguiendo lineamientos técnicos conforme sus competencias.

La EPMAPS dentro de su plan de descontaminación tiene previsto, conducir esas descargas a interceptores sanitarios que eviten la descarga directa de las aguas servidas a los cuerpos receptores (ríos y quebradas). Debido a las altas inversiones que demandan estas obras, se la ejecuta en el mediano y largo plazo. La EPMAPS construye anualmente estos sistemas en todo el DMQ.

La EPMAPS no tiene entre sus competencias el control riguroso de descargas de aguas servidas de construcciones informales, sin embargo articulará y coordinará las acciones que correspondan con la Agencia Metropolitana de Control o los entes de control respectivos, sin embargo si necesitamos que se haga la ampliación correspondiente a la sentencia respecto al presente caso.

- **Medida solicitada:** 5. Reutilización de aguas grises de la Ciudad y de las aguas lluvias para riego y limpieza de la ciudad.

**Respuesta:** Respecto al comentario sobre el uso de "...reutilización de aguas grises de la ciudad...", creemos que la medida de reparación no debe entrar en detalles técnicos. Las aguas grises proceden de duchas, bañeras y lavamanos, y se desarrollan a nivel de predios privados. Para implementar estos sistemas debe modificarse la planificación urbanística desde la vivienda, exigiendo sistemas tres sistemas separados al interior de los mismos: agua lluvia, aguas servidas y aguas grises. No existe una sola ciudad en el país que maneje o piense en estos sistemas, cuyo nivel de exigencia e implementación se escapa de las competencias de la EPMAPS.

Los sistemas de riego son de competencia exclusiva del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El agua lluvia de forma natural da limpieza a las calles, sin embargo se podrá estudiar en el futuro si es conveniente el almacenamiento y el uso para limpieza.

- **Pedido:**

Al final se hace el siguiente pedido "...En virtud de los antecedentes expuestos, respetuosamente solicito se digne aclarar la sentencia emitida, en el sentido de que, si las observaciones y criterios técnicos emitidos por la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, deban considerarse como sustentos técnicos para cumplir con las medidas de reparación dispuestas por la Corte Constitucional, más si se considera que, la ejecución de las mismas, se lo hará observando lo previsto en el numeral 143 de la sentencia que dispone: "La Corte ha establecido que las medidas de reparación, para determinar las obligaciones y las circunstancias de tiempo, modo y lugar, deberán ser adecuadas a la violación de derechos, deseables por las víctimas y afectadas, aceptables en el contexto social y cultural, y posibles de acuerdo a las condiciones económicas e institucionales".



La presente aclaración se formula con la intención de garantizar la intervención de la EPMAPS y de cada una las entidades involucradas en el marco de principio de legalidad previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República, así como de incorporar se cumplan los mecanismos tendientes a promover y garantizar la responsabilidad ciudadana del uso responsable del suelo y del agua, garantizando adecuados procesos de socialización y veeduría ciudadana...”

## 8. ACCIONES PLANIFICADAS POR LA EPMAPS

### 8.1. INTERVENCIONES EN QUEBRADA CARRETAS

#### ACCIONES INMEDIATAS INICIADAS

- DISEÑO DEFINITIVO PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS QUEBRADA CARRETAS (**ADM. DIRECTA**)
- DISEÑO DEFINITIVO PROYECTO: INTERCEPTOR QUEBRADA CARRETAS, TRAMO SIMÓN BOLÍVAR, QUEBRADA SANTO DOMINGO, PARROQUIA CALDERÓN (**ADM. DIRECTA**)
- CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PANAMERICANA NORTE, SECTOR YANBAL. (**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**)

#### ACCIONES A CORTO PLAZO ( 1 A 2 AÑOS)

- CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE CONTROL DE EROSIÓN EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA CARRETAS
- CONSTRUCCIÓN: INTERCEPTOR QUEBRADA CARRETAS, TRAMO SIMÓN BOLÍVAR, QUEBRADA SANTO DOMINGO, PARROQUIA CALDERÓN

#### ACCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN LA ZONA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERCEPTORES EN EL MARGEN ORIENTAL DE LA QUEBRADA CARRETAS
- CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE INTERCEPTORES SANITARIOS



## 8.2. INTERVENCIONES EN CUENCA DEL RIO MONJAS

### ACCIONES INMEDIATAS INICIADAS

- DISEÑO DEFINITIVO PARA LA: CONSTRUCCIÓN DEL DISIPADOR DE ENERGÍA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO (**ADM. DIRECTA**)
- DISEÑO DEFINITIVO: OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO MONJAS SECTOR LA ESPERANZA (**ADM. DIRECTA**)
- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA BÁSICA EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS (**TOPOGRAFIA Y CATASTROS, GEOLÓGICOS-GEOTÉCNICOS**)

### ACCIONES A CORTO PLAZO (1 - 2 AÑOS)

- CONSTRUCCIÓN: OBRAS DE CONTROL DE EROSIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO MONJAS SECTOR LA ESPERANZA (**PARA PROTECCIÓN CASA PATRIMONIAL**)
- CONSTRUCCIÓN DEL DISIPADOR DE ENERGÍA DE LA DESCARGA DEL COLECTOR EL COLEGIO.
- DISEÑO DE INTERCEPTORES, DISEÑO DEFINITIVO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LOS SEPARADORES DE CAUDAL Y DESCARGAS DE LOS INTERCEPTORES DEL R. MONJAS
- DISEÑO DE OBRA PARA EL CONTROL DE EROSIÓN EN VARIOS SECTORES DEL RÍO MONJAS, ENTRE LA QUEBRADA PARCAYACU Y LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA
- CONSTRUCCIÓN DE RED DE INTERCEPTORES SANITARIOS, TRAMO EL COLEGIO - PARCAYACU

### ACCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

- ELABORACION DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS EN ZONAS DEL RIO QUE GENEREN CONDICIONES DE RIESGOS.
- CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL CONTROL DE EROSIÓN A LO LARGO DEL CAUCE DEL RÍO MONJAS, ENTRE LA QUEBRADA PARCAYACU Y LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PICHINCHA.

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia No. 2167-21-EP/22 de 19 de enero de 2022, emitida por la Corte Constitucional; la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento ha elaborado el presente Plan de Acción, en el que se han establecido los objetivos, metas, proyectos e indicadores que serán implementados a corto, mediano y largo plazo en las distintas zonas identificadas a lo largo de la Cuenca del Río Monjas, incluyendo la quebrada Carretas (Zona 16).
- La EPMAPS realizará un monitoreo constante del proceso erosivo presente a lo largo del Río Monjas, y definirá las obras que sean necesarias para disminuir el impacto del mismo a largo plazo.
- Las obras civiles propuestas han sido planificadas para que su ejecución sea a corto plazo; sin embargo, se han considerado proyectos complementarios enfocados en la descontaminación del Río Monjas y de la Quebrada Carretas.



Quito, 08 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:

**PABLO  
ROBERTO**

Ing. Pablo Avila T.

Técnico Dep. Ingeniería de Proyectos

Elaborado



Firmado electrónicamente por:

**VICTOR HENRY  
USHINA  
PILLAJO**

Ing. Víctor Ushiña P.

Jefe de Ingeniería de Proyectos ( E )

Aprobado



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad  
 Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

MATRIZ DE OBRAS-LA ESPERANZA

No.	OBRAS	Entidad Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje de Avance (%)	Actividades
1	Diseño Definitivo de las obras de disipación de energía de la descarga El Colegio", además de obras complementarias.	EPMAPS	ene-22	abr-22	65%	Se está realizando el levantamiento topográfico. Los diseños se realizarán por administración directa. Se realizará la intervención (enrocado) de emergencia en la margen derecha de la Quebrada el Colegio, por medio de un contrato de emergencia.
1.1	Construcción del disipador de Energía de la descarga del colector El Colegio.	EPMAPS	sep-22	ago-23	0%	En junio 2022, se iniciará proceso de contratación de la construcción.
2	Construcción de espigones en la parte baja del talud junto a la casa patrimonial.	EPMAPS	jul-22	sep-22	100%	La obra inicia la semana del 25 de abril 2022.
3	Diseños de los Interceptores. Ponceano 1, Balcón del Norte y Parcayacu.	EPMAPS	abr-22	feb-23	0%	Los diseños se realizarán por administración directa
3.1	Construcción de Interceptores: Ponceano 1, Balcón del Norte y Parcayacu.	EPMAPS	sep-23	ago-25	0%	Se planificará su construcción por etapas. Se incluirá la primera etapa en el PAC 2023.
4	Ejecutar obras para la reparación del sistema de alcantarillado de la calle La Esperanza.	EPMAPS	n/d	n/d	15%	Una vez que la EPMMOP establezca la calle la Esperanza se diseñará y posteriormente se construirá el sistema de alcantarillado
5	Ejecutar acciones y/u obras urgentes para estabilizar la calle La Esperanza y espacio público	EPMMOP	ene-22	jul-22	60%	Se adjunta enlace descarga informe No 2 de monitoreo Muro Pfizer <a href="https://epmmop365-my.sharepoint.com/:f/g/personal/veronica_chavez_epmmop_gob_ec/Ek4QXAMr2StOojDYHJ113vYBcMUm9M5fyRbRkRjEcmFw?e=HUZe15">https://epmmop365-my.sharepoint.com/:f/g/personal/veronica_chavez_epmmop_gob_ec/Ek4QXAMr2StOojDYHJ113vYBcMUm9M5fyRbRkRjEcmFw?e=HUZe15</a> ; Se mantienen conversaciones con grupo empresarial Rosado, quienes se han comprometido a desarrollar los estudios de estabilización. Recuperación del espacio público (retiro de material se va a crear un área verde), el lunes 25 de abril de 2022, se entregarán los diseños

No.	OBRAS	Entidad Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje de Avance (%)	Actividades
5.1	Estudio y diseño de las soluciones para la estabilización y recuperación espacio público muro Pfizer (etapa preparatoria y ejecución estudio)	EPMMOP	mar-22	may-22	10%	Se mantiene conversaciones Grupo Rosado, quienes se han comprometido a desarrollar los estudios de estabilización del muro y recuperación Espacio Público.
5.2	Construcción solución para la estabilización y recuperación espacio público muro Pfizer	EPMMOP	jun-22	ago-22	0%	
6	Intervención urgente en el muro Pfizer ubicado en las coordenadas (779637.58 m E; 9989098.09 m S)	EPMMOP	nov-21	jun-22	100%	GOP: Se encuentra en proceso de contratación de menor cuantía con el nombre "Obras de mitigación muro Pfizer" con número de proceso MCO-EPMMOP-001-2022, Presupuesto de Contratación 188.497,82 se adjunta enlace:  <a href="https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=zSkHAmLFsO0LPG-R4hoZ2qzkugN11QHK9a_uvnJGHvcs">https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=zSkHAmLFsO0LPG-R4hoZ2qzkugN11QHK9a_uvnJGHvcs</a>  Actualmente está en etapa de calificación existen 40 ofertas presentadas. Además, todos los miércoles se realiza el monitoreo de la estabilidad del muro Pfizer.
6.1	Monitoreo estabilidad muro Pfizer	EPMMOP	dic-21	abr-22	70%	
6.2	Levantamiento topográfico	EPMMOP	ene-22	ene-22	100%	
6.3	Modelación hidráulica tramo	EPMMOP	ene-22	ene-22	100%	
6.4	Diseño enrocado de protección base muro Pfizer	EPMMOP	ene-22	feb-22	100%	
6.5	Enrocado base muro (Contratación)	EPMMOP	abr-22	jul-22	0%	Proceso MCO-EPMMOP-001-2022; Monto 188.497,82; Estado: Calificación Ofertas

**Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0627-M**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2022**

**PARA:** Sra. Abg. Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso  
**Secretaría General**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**

**ASUNTO:** "INFORME N°1: AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACCIÓN CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención a la circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0139-C, de 25 de febrero 2022 y al memorando Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0174-M, de 10 de mayo de 2022, donde solicita que se remita "(...) este Despacho en el término de DOS (2) días un informe técnico pormenorizado en el que se detalle cada acción que se ha realizado tanto por parte de la Dirección Metropolitana de Riesgos como por cada institución a la que la Corte Constitucional ha resuelto sea incluida en la sentencia del Río Monjas", me permito remitir el "INFORME N°1: AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACCIÓN CUENCA DEL RÍO MONJAS SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22", para su conocimiento y trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Sixto Xavier Heras Gárate  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS**

Anexos:

- i) Medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza
- ii) Plan complementario del río Monjas
- iii) Ordenanza "verde-azul"
- GADDMQ-SGSG-2022-0174-M
- GADDMQ-SGSG-2022-0139-C
- INFORME No. 1 de avance a corte constitucional 12MAY2022-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Diego Fernando Paredes Patín  
**Coordinador Área de Estudios y Análisis Técnicos**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD -DIRECCIÓN METROPOLITANA DE**  
**GESTIÓN DE RIESGOS-ÁREA TÉCNICA**

Sr. Abg. Esteban Sebastián Borja Moya  
**Asesor Jurídico**  
**SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA**

**Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0627-M**

**Quito, D.M., 12 de mayo de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Agustin Caiza Criollo	hacc	SGSG-DMGR-AT	2022-05-12	
Revisado por: Diego Fernando Paredes Patín	DP	SGSG-DMGR-AT	2022-05-12	
Aprobado por: Sixto Xavier Heras Gárate	SXHG	SGSG-DMGR	2022-05-12	



Firmado electrónicamente por:  
**SIXTO XAVIER  
HERAS GARATE**



**INFORME N°1: AVANCE DE EJECUCIÓN  
DE ACCIÓN CUENCA DEL RÍO  
MONJAS  
SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22.**

**Elaborado por:**

- Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos

**Fuente de información:**

- Entidades de Mesa Interinstitucional De Trabajo "Río Monjas"

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,  
Mayo, 2022.

## CONTENIDO

1.- ANTECEDENTES .....	2
2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS. ....	3
3.- ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DE LA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS" .....	4
4.- ACCIONES SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22 .....	4
5.- SEGUIMIENTO DE AVANCE DE PLAN DE ACCIÓN DE LAS ZONAS CRÍTICAS DE LA CUENCA DEL RÍO MONJAS.....	7
6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	12
7.- ANEXOS.....	13
8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....	15

## 1.- ANTECEDENTES

La Cuenca del Río Monjas, tomando en cuenta las condiciones geológicas, geomorfológicas, hidrogeológicas y meteorológicas, se encuentra expuesta a múltiples amenazas, tanto de origen natural como antrópico; lo que ha provocado un sin número de deslizamientos, derrumbos, erosión hídrica y eólica, que está poniendo en peligro la infraestructura pública y privada existente. Por lo cual el Concejo Metropolitano de Quito, emitió la Resolución No. C-066-2019 de 10 de septiembre de 2019, con la finalidad de ejecutar todas las acciones necesarias para reducir el riesgo en dicha cuenca.

En cumplimiento de la Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), en el que dispone lo siguiente:

*"Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas, con la finalidad de que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector (...)"*

*"Artículo 3.- Dispóngase a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad que, a través de un Plan de Acción de Reducción de Riesgos, coordine con todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, para que, dentro del ámbito de sus competencias, bajo sus responsabilidades y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia (...)"*

Así mismo, en cumplimiento de la sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, suscrita por la Corte Constitucional del Ecuador donde estipula en la parte de VII. Decisión lo siguiente:

*"Disponer, como reparación integral a favor de las accionantes y del río Monjas, las personas que viven a lo largo de la cuenca del río Monjas y a los habitantes de la ciudad de Quito, que el Municipio de Quito, a través de las entidades que la conforman y según corresponda, cumpla con las medidas ordenadas en los párrafos 154 al 170 (...)"*

## 2.- UBICACIÓN CUENCA RÍO MONJAS.

La cuenca del río Monjas está ubicada al norte de la ciudad de Quito, drena en sentido sur-norte y abarca tres Administraciones Zonales: Eugenio Espejo, Calderón y La Delicia (ver figura No.1). La misma que tiene una superficie de diecisiete mil seiscientos quince hectáreas (17.615 Ha) y forma parte de la microcuenca del río San Antonio, comprendida entre las partes altas de los Volcanes Ruco Pichincha, Casitagua y Pululahua hasta su desembocadura en el río Guayllabamba. La cuenca en mención se encuentra expuesta a múltiples amenazas debido a los fenómenos naturales de origen geológico, geomorfológico, hidrometeorológico y morfoclimático, lo que ha causado un sin número de eventos peligrosos, como movimientos en masa, inundaciones, erosión regresiva de los cauces y taludes, que en conjunto influyen de manera negativa en el desarrollo de este sector del DMQ, con la pérdida de terreno, afectaciones a infraestructura pública y privada.

Debido a que la presión demográfica ha incrementado las zonas impermeables en la cuenca alta del Río Monjas, lo que ha originado la reducción de la capacidad de retención de las aguas lluvias, las mismas que en su mayor parte son derivadas hacia el sistema de alcantarillado de la ciudad y luego hacia las quebradas y/o ríos llegando al curso principal de forma abrupta, lo que genera grandes crecidas y cambio en el comportamiento hidráulico en el curso natural de la quebrada/ río.

Además, al encontrarse en la cuenca media y baja, suelos de origen volcánico, poco consolidados, se han producido lavados considerables en el cauce y taludes, que continuamente han originado cambios bruscos del cauce; a más de este proceso erosivo, se ha adicionado el cambio constante del cauce por causas antrópicas, debido a diversas acciones (rellenos anti técnicos al borde del río para ganar superficies de terreno para la construcción de viviendas y cultivos, botaderos de basura y escombros en sitios no autorizados), lo que ha modificado las condiciones hidráulicas que generan variación de las condiciones hidráulicas.

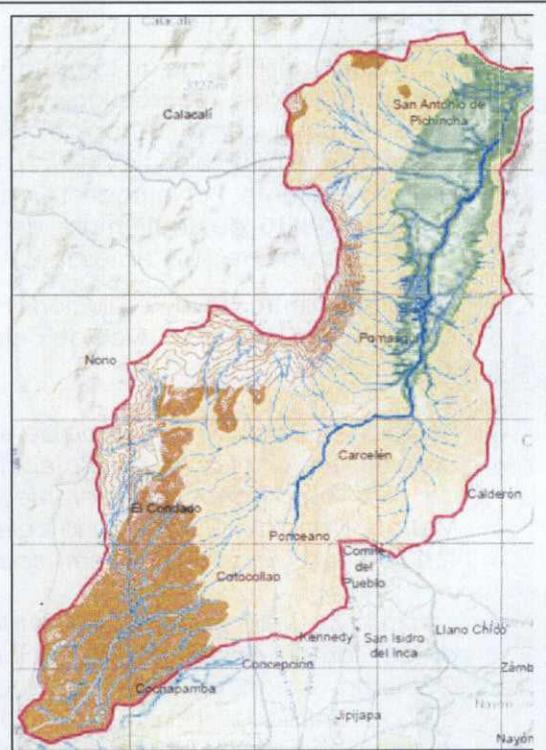


Figura No.1. Cuenca río Monjas

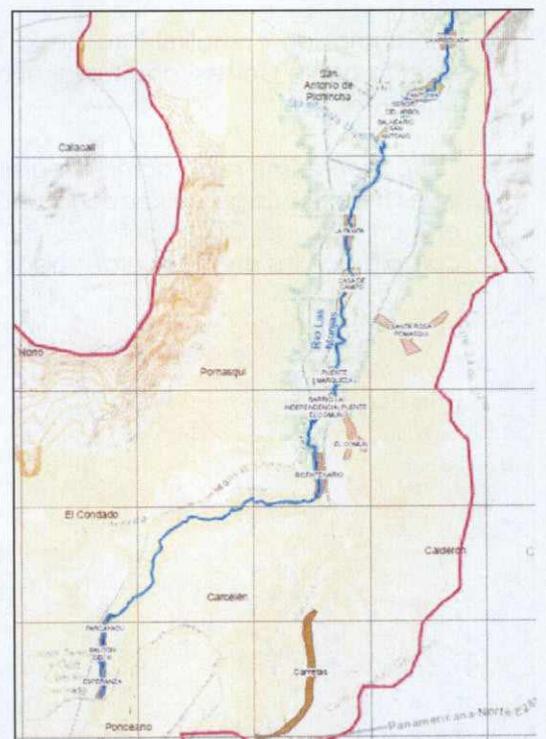


Figura No.2. Zonas críticas

### 3.- ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DE LA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL "RÍO MONJAS"

Las entidades y empresas municipales que a continuación se detallan forman parte de la mesa de trabajo interinstitucional "Río Monjas", para la ejecución del "PLAN DE ACCIONES EN LAS ZONAS CRÍTICAS IDENTIFICADAS EN LA CUENCA DEL RÍO MONJAS"

- **AMC:** Agencia Metropolitana de Control.
- **AZLD:** Administración Zonal La Delicia.
- **AZCA:** Administración Zonal Calderón.
- **AZEE:** Administración Zonal Eugenio Espejo.
- **CACMQ:** Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito.
- **CBQ:** Cuerpo de Bomberos Quito.
- **DMC:** Dirección Metropolitana de Catastros.
- **EP EMSEGURIDAD** Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.
- **EPMHV:** Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
- **EPMAPS:** Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento.
- **EMASEO** Empresa Pública Metropolitana de Aseo.
- **EMGIRS:** Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **EPMMOP:** Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- **IMP:** Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- **SA:** Secretaría de Ambiente.
- **SM:** Secretaría de Movilidad
- **SGCTYPC:** Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- **SGSG:** Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.
- **STHV:** Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.
- **UERB:** Unidad Especial Regula Tu Barrio.

Cada una de las entidades señaladas anteriormente, ejecutarán las acciones generales así como específicas de las zonas críticas de la cuenca del río Monjas de acuerdo a sus competencias.

### 4.- ACCIONES SENTENCIA NRO. 2167-21-EP/22

La sentencia Nro. 2167-21-EP/22, de 19 de enero de 2022, suscrita por la Corte Constitucional del Ecuador, estipula en su numeral 154 que "Las medidas de reparación, encaminadas a la rehabilitación y no repetición, que la Corte considera que abordan la complejidad de las vulneraciones, son tres: i) la ejecución de obras tendientes a estabilizar el cauce del río en el tramo la Esperanza y proteger la casa Hacienda Patrimonial; ii) la definición y ejecución de una política pública, que se materializa en la elaboración de un Plan complementario del río Monjas y que debe contemplar medidas a corto, mediano y largo plazo; iii) la expedición de una ordenanza "verde-azul", por lo cual se detalla a continuación:

#### i) Medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, solicitó la información del estado situacional de las obras planificadas en el río Monjas. Además, en el marco de la reunión de trabajo realizada en las instalaciones de la SGSG con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS), el día 21 de abril del 2022, se procedió a revisar y actualizar las actividades así como avances realizados en dichas obras, con la finalidad de mitigar el riesgo en la zona No. 1 La Esperanza. (Ver anexo Obras-La Esperanza), entre las cuales, se destacan las siguientes:

- Diseño definitivo de las obras de disipación de energía de la descarga El Colegio, además de obras complementarias.
- Construcción del disipador de Energía de la descarga del colector El Colegio.
- Construcción de espigones en la parte baja del talud junto a la casa patrimonial.
- Diseños de los Interceptores. Ponceano 1, Balcón del Norte y Parcayacu.
- Construcción de Interceptores: Ponceano 1, Balcón del Norte y Parcayacu.
- Obras para la reparación del sistema de alcantarillado de la calle La Esperanza.
- Acciones y/u obras urgentes para estabilizar la calle La Esperanza y espacio público
- Estudio y diseño de las soluciones para la estabilización y recuperación espacio público muro Pfizer (etapa preparatoria y ejecución estudio)
- Construcción de la solución para la estabilización y recuperación de espacio público en el sector muro Pfizer

## ii) Plan complementario del río Monjas

*Para estabilizar, restaurar, descontaminar y restablecer el equilibrio ecológico del cauce y la cuenca del río Monjas y sus afluentes, el Municipio de Quito deberá diseñar y aprobar una planificación complementaria al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) específica para la cuenca del río Monjas (en adelante "Plan complementario del río Monjas"). El Plan complementario del río Monjas deberá ser elaborado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.*

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0239-C, de 28 de abril de 2022, solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV) los avances respecto al Plan complementario del río Monjas.

La STHV mediante circular Nro. STHV-2022-0016-C, de 09 de mayo de 2022, remite a la SGSG el informe técnico que contiene el avance del Plan Urbanístico Complementario del Río Monjas con corte al mes de abril del 2022, donde se señala las principales actividades ( Ver anexo Plan Complementario), entre las cuales, se destacan las siguientes:

- **Definición de la estructura del Plan**

*En el mes de marzo se realizó la estructuración del plan en función del Instructivo de Planes Urbanos Complementarios desarrollado por la Secretaría como disposición de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021 de 13 de septiembre de 2021. A partir de este insumo se ha iniciado con la preparación y el desarrollo de la etapa de inicio y conformación del plan y se han realizado las solicitudes de delegaciones a las entidades metropolitanas proponentes del Plan, es decir Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Ambiente y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, actores directos conforme la sentencia No. 2167-21-EP/22.*

- **Estructuración de la Etapa de Inicio y Conformación del Plan**

*Dentro de esta etapa se han realizado las siguientes actividades:*

1. Inicio del Plan

- 1.1 Localización y delimitación gráfica preliminar del área de intervención

- 1.2 Identificación de áreas de influencia

- 1.3 Cronograma propuesto preliminar para la elaboración del plan, insumo para la validación y definición de cronograma final.

- 1.4 Elaboración del borrador de Acta de Inicio del Plan

2. Conformación del Plan

- 2.1 Estructuración de la metodología de participación

- 2.2 Conformación preliminar del Comité Coordinador - equipo técnico conformado por las entidades metropolitanas involucradas.

- 2.3. Establecimiento de las determinantes del plan.

- **Etapa de Formulación y Concertación**

Esta etapa se encuentra conformada por la elaboración del diagnóstico, propuesta del plan y concertación. Como base para el desarrollo de esta etapa se han realizado las siguientes actividades:

- **Definición del Plan de Trabajo con las entidades metropolitanas involucradas en el plan.**

La STHV ha elaborado un plan de trabajo para desarrollar con las entidades metropolitanas involucradas en el plan, en base al Instructivo de Planes Complementarios. En este sentido se determinan los capítulos a ser elaborados por cada una de las entidades en base a dimensiones, y se identifican las actividades preliminares a realizar, las mismas que serán discutidas en mesas de trabajo.

### iii) Ordenanza "verde-azul"

La Corte considera que una de las formas más efectivas para promover la no repetición es el establecimiento de un marco normativo encaminado a establecer los principios y las reglas, que tome en cuenta los derechos desarrollados en esta sentencia, para que la cuenca del río Monjas y otras cuencas semejantes en el cantón Quito se restauren y sean tratadas de forma integral. Este marco normativo deberá valorar, respetar, proteger y restaurar a la naturaleza y sus interrelaciones con la ciudad y sus habitantes ("verde"), y la conservación y restauración de las fuentes, captación, tratamiento, suministro, diseño, uso eficiente y saneamiento del agua y sus ecosistemas ("azul").

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG) a través la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, mediante circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0239-C, de 28 de abril de 2022, solicitó a la Secretaría de Ambiente los avances respecto al proyecto de ordenanza verde-azul.

La Secretaría de Ambiente, mediante oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0702-O, de 01 de mayo de 2022, remite a SGSG el avance del proyecto de la ordenanza, verde azul, en cual se señala las principales actividades. ( Ver anexo ordenanza verde-azul), entre las cuales, se destacan las siguientes:

- Se elaboró un esquema preliminar e índice tentativo del documento de la Ordenanza Verde Azul.
- Se recopiló información de referencia sobre ordenanzas, planes y otra información técnica y científica, que sirven de base para sustentar la Ordenanza.
- Se organizó una reunión, el martes, 12 de abril de 2022, en la Secretaría de Ambiente, con el objetivo de socializar el esquema de ordenanza propuesto, presentar el cronograma y constituir la Mesa Técnica Municipal, con delegados de diversas Secretarías y otras instancias municipales (EPMAPS, EPMMOPS, STHV, SGCTP, SGS, SPG), a fin de generar insumos, revisar textos y aportar con contenidos en el proceso de construcción participativa, a partir de la base de estructura general propuesta.
- Se elaboró un primer borrador de la ordenanza, con base en la revisión de información secundaria usada como referencia y de reuniones con el equipo técnico de la Secretaría de Ambiente.
- Se ha recibido los aportes de las entidades solicitadas y se están incorporando los textos en un Documento Técnico, junto con información secundaria de otras fuentes, que sustentarán en buena medida el contenido de la Ordenanza.

- Con una nueva versión de ordenanza, que se está elaborando, se organizarán reuniones con otros actores, dentro del contexto de participación, principalmente de la academia, de grupos organizados que tratan temas específicos (colectivos) y especialistas, para luego ampliar la consideración a otros espacios de participación. En este contexto, se activará, a través de la página web de la Secretaría de Ambiente, un enlace para informar a la ciudadanía de los avances y recoger opiniones en un esquema organizado, para su posterior procesamiento.

## 5.- SEGUIMIENTO DE AVANCE DE PLAN DE ACCIÓN DE LAS ZONAS CRÍTICAS DE LA CUENCA DEL RÍO MONJAS.

De acuerdo a la Sentencia NRO. 2167-21-EP/22, "La responsabilidad de la reparación integral de la cuenca hidrográfica del río Monjas es del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La dependencia encargada de responder y garantizar el cumplimiento de esta sentencia, así como de coordinar con las demás instancias municipales, a corto plazo será la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con la Secretaría de Ambiente, y a mediano y largo plazo será la autoridad designada por el Concejo Metropolitano".

En cumplimiento de la Sentencia antes mencionada, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, realiza la coordinación y seguimiento de avance de ejecución de las acciones que se implementarán en las dieciséis (16) zonas críticas de la cuenca del río Monjas por medio de reuniones, inspecciones interinstitucionales y requerimientos a las diferentes entidades municipales, que se describen a continuación.

### 5.1 Reuniones:

Número de documento	Fecha	Asunto	Desarrollo de actividad
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0117-C	17 de febrero de 2022	Convocatoria reunión presencial, martes 22 de febrero 2022, respecto a la zona No. 1, La Esperanza de la cuenca del río Monjas.	La reunión se desarrolló el día martes 22 de febrero de 2022, a las 14h00, en las instalaciones de la SGSG, con la finalidad de definir estrategia social.
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0152-C	09 de marzo de 2022	Convocatoria a reunión para elaborar la estrategia social interinstitucional (cuenca del río Monjas).	La reunión se desarrolló el 10 de marzo de 2022, en las instalaciones de la SGSG entre varias entidades con la finalidad de elaborar la estrategia social interinstitucional (cuenca del río Monjas).
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0162-C	15 de marzo de 2022	Convocatoria a reunión para elaborar la estrategia social interinstitucional (cuenca del río Monjas).	La reunión se desarrolló el 18 de marzo de 2022, en las instalaciones de la SGSG entre varias entidades con la finalidad de elaborar la estrategia social interinstitucional (cuenca del río Monjas).
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0225-C	07 de abril de 2022	Convocatoria a reunión de trabajo con el Señor Diego Alarcón, Presidente Encargado del GADPR de Pomasqui.	Mesa de trabajo con funcionarios del GAD de Pomasqui y técnicos de EPMAPS, EPMMOP, AMC, IMP, CAMC, Administración Zonal La Delicia, SGSG-DMGR, donde se informa avances de intervención en puntos críticos de la Cuenca.
-----	12 y 19 de abril de 2022.	Reunión con EPMMOP, EPMAPS y SGSG-DMGR, en las oficinas de EPMAPS, para desarrollar los diseños de obras de	EPMAPS, presenta los planos preliminares de diseño de los disipadores de energía en el colector El Colegio, La SGSG-DMGR y EPMMOP,

Número de documento	Fecha	Asunto	Desarrollo de actividad
		disipación de energía en el colector El Colegio.	realizan observaciones que son acogidas por EPMAPS.
-----	21 de abril de 2021	Reunión de avances de plan de acción cuenca del río Monjas- Machangara-Q. Cuapicho-Obras.	Los funcionarios de EPMMOP y EPMAPS indicaron el avance del Plan de acción de la cuenca del río Monjas-Machangara-Q. Cuapicho-Obras.
-----	28 de abril de 2021	Reunión de trabajo respecto a la zona No. 11, AHHC Señor del Arbol, de la cuenca del río Monjas.	Los funcionarios de EPMMOP y EPMAPS indicaron el avance del Plan de acción de la cuenca del río Monjas-Machangara-Q. Cuapicho-Obras.

## 5.2 Inspecciones técnicas interinstitucionales / Salidas de Campo

Número de documento	Fecha	Asunto	Desarrollo de actividad
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0019-C	20 de enero 2022	Convocatoria a inspecciones interinstitucionales en las zonas críticas de la cuenca del río Monjas-Enero 2022.	Se ejecutó la inspección interinstitucional entre las máximas autoridades y funcionarios de EPMAPS, EPMMOP, AZLD, AMC, CACM, SA, EMSEGURIDAD, y la SGSG para coordinar acciones de las siguientes zonas:  Z5- La Pampa-San Cayetano Z14- Puente de la Marquesa Z15- La Barrio Independencia- El Común Bajo
	27 de enero 2022		Se ejecutó la inspección interinstitucional entre las máximas autoridades y funcionarios de EPMAPS, EPMMOP, AZLD, AZCA, AMC, CACM, EMSEGURIDAD, SA y la SGSG para coordinar acciones de las siguientes zonas:  Z1- La Esperanza Z3-Parcayacu Z16-Barrio Puertas del Sol-Q. Carretas
Oficio Nro. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0097-O	15 de febrero de 2022	Visita de inspección a la Quebrada Laguna - Carretas	La SGSG asiste a la inspección convocada por la Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano De Quito, en la zona No. 16, Barrio Puertas del Sol, Q. Carretas.
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0140-C	02 de marzo de 2022	Inspección interinstitucional y mesa de trabajo-Quebrada Oasis, ubicado en la parroquia de San Antonio de Pichincha de la Administración Zonal La Delicia.	La inspección técnica se ejecuto el 03 de marzo de 2022, en la Quebrada Oasis, tributario del río Monjas con la finalidad de tratar la problemática de la Quebrada.
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0157-C	11 de marzo de 2022	Convocatoria a inspección interinstitucional en el sector de Yambal, Zona No. 16, miércoles 16 de marzo de 2022, a las 08h30.	La inspección técnica se ejecutó el 16 de marzo de 2022, en la parte superior de la Quebrada Carretas, Zona No 16, con la finalidad de realizar el seguimiento de las acciones ejecutadas por parte de las entidades municipales.

Número de documento	Fecha	Asunto	Desarrollo de actividad
Solicitud de COE-Metropolitano.	16 de marzo de 2022	Inspección de emergencia en la Zona No. 1 La Esperanza de la cuenca del río Monjas.	La inspección de emergencia se ejecutó el 16 de marzo de 2022, en la descarga de la Quebrada el Colegio debido al deslizamiento del talud de la margen derecha de la quebrada.
Oficio de EPMAPS	08 de abril de 2022	Inspección y mesa de trabajo con EPMMP, EPMAPS, SGSG-DMGR, Señor Monge, Delegados del C.C La Esperanza, en oficinas del Sr. Monge.	Se inspecciona el talud en el sector de la casa del señor Monge, se discute sobre las medidas de mitigación del talud, se discute sobre posibles soluciones para estabilidad del Muro Pfizer con funcionarios del C.C. La Esperanza, asesor Jorge Valverde, EPMMP, SGSG-DMGR.
Solicitud de COE-Metropolitano.	18 de abril 2022	Inspección de emergencia en la Zona No. 11 AHHC Señor del Arbol, de la cuenca del río Monjas.	Se realiza la inspección de emergencia debido a las grietas que se generó en el borde superior del talud (cancha de fútbol) de la Zona No. 11 AHHC Señor del Arbol, de la cuenca del río Monjas.
Compromiso generado en la reunión con el Presidente Encargado del GADPR de Pomasqui.	20 de abril 2022	Inspección del puente del Comn Bajo, La Marquesa y La Contraloría.	Se realizó la inspección técnica entre EPMMP, EPMAPS y la DMGR y Asesores de Alcaldía, con finalidad de verificar el estado actual de los puentes del Comun, La Marquesa y La Contraloría.
Solicitud de COE-Metropolitano.	25 de abril 2022	Inspección de emergencia en la Zona No. 11 AHHC Señor del Arbol, de la cuenca del río Monjas.	Se realiza la inspección de emergencia debido al deslizamiento que se generó en el talud colidante con la cancha de fútbol de la Zona No. 11 AHHC Señor del Arbol, de la cuenca del río Monjas.
Solicitud de Presidente de Ciudad Bicentenario	29 de abril 2022	Recorrido de taludes de Ciudad Bicentenario.	La DMGR, realizó el recorrido de los taludes ubicados al Este de Ciudad Bicentenario, se remitió a la EPMHV, la intervención en dichos taludes son parte de los preios de mencionada empresa.
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0247-C	06 de mayo de 2022	Convocatoria a inspección técnica en la zona No. 11 Señor del Árbol-cuenca río Monjas	La inspección técnica se ejecutó el día martes 10 de mayo de 2022, en el cancha de futbol del Señor del Árbol, entre el CBQ, EPMAPS, EPMMP y la SGSG-DMGR, con la finalidad de realizar el levantamiento de fotografía aérea del sector y establecer en conjunto el área de análisis.

### 5.3 Solicitudes, requerimientos y respuestas realizados por la SGSG.

Número de documento	Fecha	Asunto	Desarrollo de actividad
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0106-C	14 de febrero de 2022	Solicitud de "Declaración formal, bien uso público predios en el sitio de implantación, Muro Pfizer", perteneciente a la zona No. 1 de la cuenca del río Monjas.	La SGSG solicita a la DMC la Declaración formal, bien uso público predios en el sitio de implantación, Muro Pfizer", perteneciente a la zona No. 1 de la cuenca del río Monjas, con la finalidad que la EPMMP puede intervenir en mencionado muro.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0362-OF	15 de febrero de 2022	Solicitud de análisis hidráulico de la Zona No. 11, AHHC Señor del Árbol, de la cuenca del río Monjas.	La SGSG solicitó a la EPMAPS que realice el análisis hidráulico de la Zona No. 11, AHHC Señor del Árbol, de la cuenca del río Monjas.

Número de documento	Fecha	Asunto	Desarrollo de actividad
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0110-C	15 de febrero de 2022	Cumplimiento de compromisos de inspección de 10 de diciembre de 2021, en la zona No. 13 Casa de Campo de la cuenca del río Monjas.	La SGSG solicita las fechas de cumplimiento de los compromisos asumidos por parte de EPMMOP y EPMAPS con la finalidad de reducir la erosión hídrica en la zona No. 13 Casa de Campo de la cuenca del río Monjas.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0398-OF	17 de febrero de 2022	Respuesta a solicitud de criterio técnico - Parque Lineal Ciudad Bicentenario	La SGSG a través de la DMGR remite el criterio técnico a la EPMHV sobre la implantación Parque Lineal Ciudad Bicentenario.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0456-OF	22 de febrero de 2022	Informe N°1: Avance de ejecución del Plan de Acción de las zonas críticas de la cuenca del río Monjas.	La SGSG remite a la Alcaldía Metropolitana el Informe N°1, Avance de ejecución del Plan de Acción de las zonas críticas de la cuenca del río Monjas, para su conocimiento y trámite pertinente.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0504-OF	25 de febrero de 2022	Solicitud de información del estado actual de Muro Pfizer y el Puente de la Marquesa, ubicado en la Zona No. 1 y 14 del Plan de Acción de la cuenca del río Monjas.	La SGSG solicitó a la EPMMOP que informe sobre el estado actual (estabilidad estructural) del Muro Pfizer y el Puente de la Marquesa, ubicado en la Zona No. 1 y 14 del Plan de Acción de la cuenca del río Monjas.
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0151-C	09 de marzo de 2022	Solicitud No. 2 de información sobre el avance de las acciones Plan de acciones en las zonas críticas identificadas en la cuenca del río Monjas, respecto a la Resolución No. C-066-2019 y Resolución No. AQ 009-2021	La SGSG, solicita a las entidades y empresas metropolitanas los avances del Plan de acciones en las zonas críticas identificadas en la cuenca del río Monjas, con la finalidad de realizar el seguimiento de avance del plan de acción de las zonas críticas de río Monjas.
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0186-C	21 de marzo de 2022	Monitoreo semestral (seis meses) del retroceso de los bordes de accidentes geográficos de las dieciséis (16) zonas críticas de la Cuenca del río Monjas.	La SGSG remite la información proporcionado por la DMC, a la EPMMOP, EPMAPS, EMSEGUIRIDAD, EPMHV, SA, AMC, Secretaría de Movilidad, IMP y AZLD, su conocimiento, análisis y ejecución de las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0191-C	23 de marzo de 2022	Pronunciamento sobre el "Plan de restricción de circulación para vehículos pesados en las vías aledañas al río Monjas y la quebrada Carretas", emitido por la Secretaría de Movilidad	La SGSG a través de la DMGR remite a la Secretaría de Movilidad el pronunciamento sobre el "Plan de restricción de circulación para vehículos pesados en las vías aledañas al río Monjas y la quebrada Carretas"
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0751-OF	30 de marzo de 2022	Solicitud de información del estado actual de Muro Pfizer, ubicado en la Zona No. 1 del Plan de Acción de la cuenca del río Monjas.	La SGSG solicitó a la EPMMOP que informe sobre el estado actual (estabilidad estructural) del Muro Pfizer, ubicado en la Zona No. 1 del Plan de Acción de la cuenca del río Monjas.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0948-OF	25 de abril de 2022	Avance del Plan de acción de la cuenca del río Monjas- Machangara-Q. Cuapicho-Obras.	La SGSG remite a la Alcaldía Metropolitana el avance del Plan de acción de la cuenca del río Monjas- Machangara-Q. Cuapicho-Obras.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1018-OF	03 de mayo de 2022	Traslado administrativo-Puente El Común Bajo-Parroquia de Pomasqui-Zona No. 15- Cuenca río Monjas.	La SGSG solicita a la EPMMOP se informe el plan de trabajo para la implementación del nuevo Puente del Común Bajo perteneciente a la zona No. 15 de la cuenca del río Monjas.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0546-OF	05 de mayo de 2022	Solicitud de apoyo del escuadrón RPAS para levantamiento de información en el	La DMGR solicita el apoyo del CBQ para realizar el levantamiento de

Número de documento	Fecha	Asunto	Desarrollo de actividad
		sector del Señor del Árbol-Cuenca río Monjas.	información en el sector del Señor del Árbol-Cuenca río Monjas.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1046-OF	06 de mayo de 2022	Solicitud de intervención en los taludes de la Quebrada Curiquinge (margen izquierda), perteneciente a la zona No. 8 de la cuenca del río Monjas.	La SGSG solicitó a la Empresa Pública Metropolitana de Habitat y Vivienda realizar las coordinaciones pertinentes con la Secretaría de Ambiente, con la finalidad de ejecutar una intervención por medio de un Plan de reforestación y de recuperación de quebradas en la cuenca del río Monjas.
Circular Nro. GADDMQ-SGSG-2022-0248-C	09 de mayo de 2022	Envío de información sobre predios actualizados del sector La Esperanza-Zona No. 1-Cuenca Río Monjas.	La SGSG remite la información proporcionado por la DMC, a la EPMMOP, EPMAPS, EMSEGURIDAD, SA, SCTYPC, AMC, Secretaría de Movilidad, IMP y AZLD, para su conocimiento, análisis y ejecución de las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2022-0571-OF	11 de mayo de 2022	Solicitud de procesamiento de información de fotografía área realizada por el Cuerpo de Bomberos Quito en la zona No. 11, AHHYC Señor del Árbol, cuenca río Monjas	La DMGR solicitó a EMSEGURIDAD que por medio del COE-Metropolitano realice procesamiento de información de fotografía área realizada por el Cuerpo de Bomberos Quito en la zona No. 11, AHHYC Señor del Árbol, cuenca río Monjas.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1150-OF	17 de mayo de 2022	Envío de información de monitoreo semestral (seis meses) del retroceso de los bordes de accidentes geográficos de las dieciséis (16) zonas críticas de la Cuenca del río Monjas-12 de abril 2022	La SGSG remitió la información proporcionado por la DMC a las diferentes entidades municipales.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1151-OF	17 de mayo de 2022	Envío de información de monitoreo semestral (seis meses) del retroceso de los bordes de accidentes geográficos de las dieciséis (16) zonas críticas de la Cuenca del río Monjas-29 de abril 2022	La SGSG remitió la información proporcionado por la DMC a las diferentes entidades municipales.
Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2022-1164-OF	18 de mayo de 2022	Solicitud de diseño de estructura en zona No. 11 AHHYC Señor del árbol, cuenca Río Monjas	La SGSG solicitó a la EPMAPS se realice en base a la información remitida por EP EMSEGURIDAD la modelación hidráulica y el diseño de la de la estructura que se implementará en mencionada zona, con la finalidad de reducir la erosión hídrica en el sector.

## 6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones:

- Respecto del seguimiento de avance de plan de acción de las zonas críticas de la cuenca del río Monjas, se han realizado ocho (8) reuniones, doce (12) inspecciones técnicas interinstitucionales / Salidas de Campo, se han mantenido sendas comunicaciones interinstitucionales de coordinación y pedidos de información en el periodo desde el 17 de enero de 2022 hasta el mes de mayo de 2022.
- Respecto a la Ordenanza Verde – Azul, se ha elaborado un primer borrador del documento, con base en la revisión de información usada como referencia y de reuniones con el equipo técnico de la Secretaría de Ambiente, se han recibido los aportes de otras entidades municipales, incluyendo los de esta Secretaría, además, de información de otras fuentes, que sustentarán en buena medida el contenido de la Ordenanza.
- Respecto al Plan Complementario río Monjas, se han definido actividades como: la estructura del Plan, el inicio y conformación del plan, la formulación y concertación, y definición del plan de trabajo con las entidades metropolitanas involucradas en el mismo.
- Respecto de las medidas de reparación para la estabilización del tramo la Esperanza y protección de la Casa Hacienda Patrimonial, se han iniciado los trabajos de las obras de disipación de energía de la descarga El Colegio.

### Recomendaciones:

- Mantener el mecanismo de coordinación y seguimiento implementado a través de la solicitud formal de los avances en cada una de las áreas, de reuniones bimensuales respecto al avance del Plan de Acción (obras) con los Gerentes Generales de las Empresas Metropolitanas EPMMOP y EPMAPS, y de reuniones específicas dependiendo de la temática.
- Los funcionarios (as) delegados (as) permanentes de las diferentes entidades y empresas metropolitanas que conforman la mesa de trabajo "Río Monjas" deben continuar asistiendo de manera obligatoriamente a las inspecciones, recorridos o reuniones que se ejecuten dentro de la mencionada mesa de trabajo con la finalidad de mantener continuidad con la información y acciones que se ejecutarán en las zonas críticas.

7.- ANEXOS



**Fotografía 1** Reunión interinstitucional para elaboración estrategia social



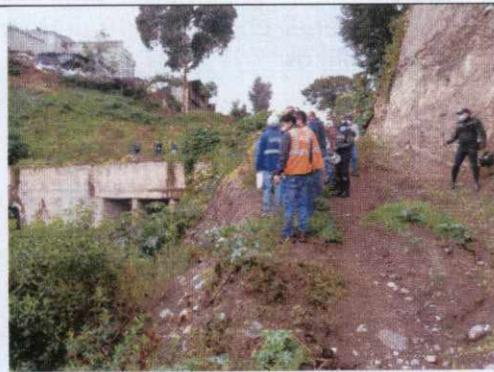
**Fotografía 2.** Reunión seguimiento de avances de obras en la cuenca río Monjas.



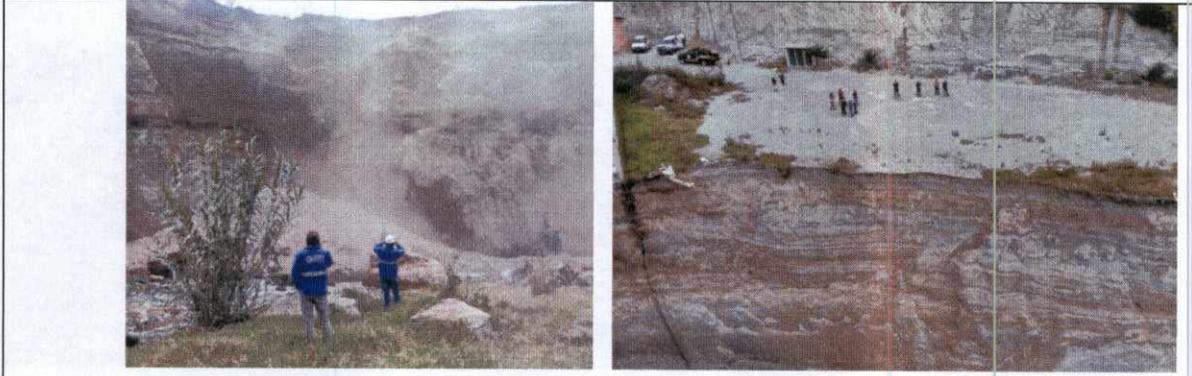
**Fotografía 3.** Inspección interinstitucional Quebrada Carretas.



**Fotografía 4.** Levantamiento de información social Zona No. 1 La Esperanza.



**Fotografía 5.** Recorrido interinstitucional zonas 1 La Esperanza y Zona 3 Paracayacu.



Fotografía 6. Inspección de emergencia Zona 11, Señor del Árbol



Fotografía 7. Monitoreo de la salud Señor Del Arbol-Zona No. 11



Fotografía 8. Recorrido interinstitucional (monitoreo) de estado actual de puentes cuenca río Monjas.



**Fotografía 9.** Inspección zona No. 1 la Esperanza-inicio de obras preliminares.

## 8.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA DE RESPONSABILIDAD
Henry Caiza	Ingeniero Civil AT-DMGR	Elaboración de informe	12/05/2022	HENRY AGUSTIN CAIZA CRIOLLO Firmado digitalmente por HENRY AGUSTIN CAIZA CRIOLLO
Vicente Guijarro	Ingeniero Civil AT-DMGR	Elaboración y revisión de informe	12/05/2022	VICENTE ERNESTO GUJARRO VILLACRES Firmado digitalmente por VICENTE ERNESTO GUJARRO VILLACRES
Rubén Montalvo	Ingeniero Geólogo AT-DMGR	Elaboración y revisión de informe	12/05/2022	RUBEN ERNESTO MONTALVO GUERRA Firmado digitalmente por RUBEN ERNESTO MONTALVO GUERRA Fecha: 2022.05.18 11:14:05 -05'00'
Diego Paredes	Coordinador AT-DMGR	Revisión de informe	12/05/2022	DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN Firmado digitalmente por DIEGO FERNANDO PAREDES PATIN CINCE ORLANDO FERNANDO PAREDES PATIN y VICENTE ERNESTO MONTALVO GUERRA BANCO CENTRAL DEL ECUADOR AGENCIA DE CERTIFICACION DE INFORMACIONES Módulo: Firma Fecha: 2022-05-18 11:49:05.00
Sixto Heras	Director DMGR	Aprobación de informe	18/05/2022	 Firmado electrónicamente por SIXTO XAVIER HERAS GARATE

## PLAN URBANÍSTICO COMPLEMENTARIO "RÍO MONJAS"

### INFORME TÉCNICO IT-STHV-DMPPS-2022-0084

Fecha informe:	29 de abril de 2022
Tema:	<b>Informe de Avance del PUC Río Monjas - mes abril 2022</b>
Equipo técnico:	Arq. Claudia Páez Bimos Arq. María Fernanda Manzano Ing. Geo. Marina Trujillo Ing. Amb. Alejandra Castro Soc. Gabriela Jaramillo

### ANTECEDENTES

Con fecha 19 de enero de 2022 la Corte Constitucional emitió la sentencia No. 2167-21-EP/22, en la cual declara que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito vulnera el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en conexión con el derecho al hábitat seguro. Adicionalmente, reconoce que el río Monjas es sujeto de derechos reconocidos a la naturaleza y tiene derecho a *"que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos"*.

En este contexto, como medida de reparación, encaminada a la rehabilitación y no repetición, la Corte considera oportuna la definición y ejecución de una política pública, que se materialice en la elaboración del Plan complementario del río Monjas que deberá ser elaborado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.

Este Plan deberá contemplar varios niveles de intervención y medidas de reparación con mecanismos de información y participación de la ciudadanía a corto plazo (dos años) para proteger de manera inmediata a las zonas de alto riesgo de la cuenca del río Monjas; a mediano plazo (de 2 a 5 años) para regular el caudal del río Monjas a fin de alivianar su carga, descontaminar sus aguas y recuperar el equilibrio de su caudal; y largo plazo (de 5 a 15 años) para intervenir de manera integral en las cuencas hidrográficas con el fin de estabilizar los cauces y descontaminar las aguas de los ríos que atraviesan Quito y recuperar sus ecosistemas.

### DESARROLLO

#### Definición de la estructura del Plan

En el mes de marzo se realizó la estructuración del plan en función del Instructivo de Planes Urbanos Complementarios desarrollado por la Secretaría como disposición de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021 de 13 de septiembre de 2021. A partir de este insumo se ha iniciado con la preparación y el desarrollo de la etapa de inicio y conformación del plan y se han realizado las solicitudes de delegaciones a las entidades metropolitanas proponentes del Plan, es decir Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaria de Ambiente y Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, actores directos conforme la sentencia No. 2167-21-EP/22.

## Estructuración de la Etapa de Inicio y Conformación del Plan

Dentro de esta etapa se han realizado las siguientes actividades:

### 1. Inicio del Plan

- 1.1) Localización y delimitación gráfica preliminar del área de intervención
- 1.2) Identificación de áreas de influencia
- 1.3) Cronograma propuesto preliminar para la elaboración del plan, insumo para la validación y definición de cronograma final.



- 1.4) Elaboración del borrador de Acta de Inicio del Plan (Véase acta de Inicio. *Anexo 1*)

### 2. Conformación del Plan

- 2.1 Estructuración de la metodología de participación
- 2.2 Conformación preliminar del Comité Coordinador - equipo técnico conformado por las entidades metropolitanas involucradas (Véase acta de Inicio. *Anexo 1*)
- 2.3. Establecimiento de las determinantes del plan
  - a) Se ha realizado la identificación de las determinantes del plan y las entidades responsables del desarrollo de cada una de ellas. Se ha iniciado una revisión preliminar de las mismas dentro de la STHV para discutir con las demás entidades metropolitanas del plan. Estas determinantes se las agrupado por dimensiones establecidas en el Instructivo de Planes Urbanos Complementarios desarrollado por la STHV, y son:

	DETERMINANTES	RESPONSABLE
<b>Dimensión Normativa</b>	Análisis de usos de suelo del borde de las quebradas Carretas y Río Monjas	STHV
	Identificación de la normativa urbanística	
	Identificación de vacíos urbanos o lotes de oportunidad para ubicar áreas verdes o espacios públicos de superficies permeables solicitados en la sentencia del juez	
	Identificación de PUC y proyectos integrales	

	Zonas especiales de interés social (ZEIS)	STHV, EPMHV
	Afectaciones por riesgos, vías y protecciones especiales (protección quebradas)	STHV, DMGR

	<b>DETERMINANTES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Dimensión Ambiental y de Riesgos</b>	Análisis de la topografía y pendientes	SA, DMGR
	Susceptibilidad y amenazas altas y muy altas a fenómenos naturales (análisis de riesgo en la zona crítica)	DMGR
	Análisis multitemporal del proceso de erosión de las quebradas Carretas y Río Monjas	
	Análisis del borde superior de las quebradas Carretas y Río Monjas	DMC
	Identificación de quebradas y quebradas rellenas para afectaciones en las propuestas	

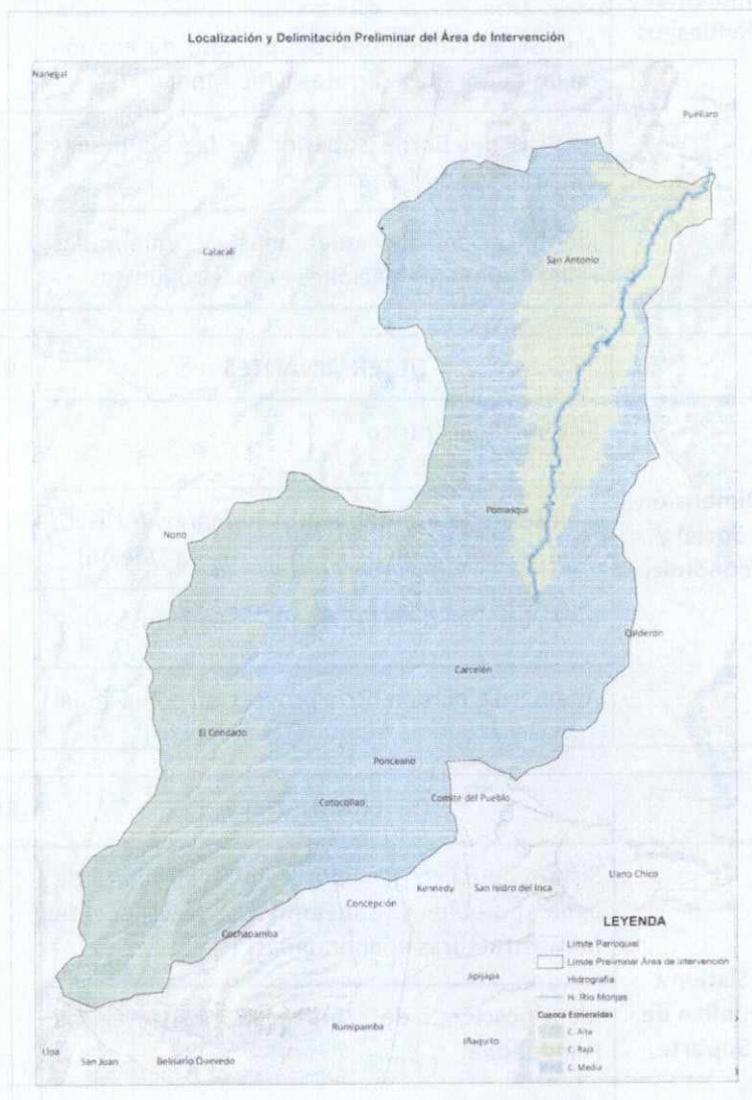
	<b>DETERMINANTES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Dimensión Social y Económica</b>	Sistema Policéntrico	STHV
	Ubicación de asentamientos humanos (AHHyC, regularizados o en proceso de regularización)	
	Identificación de LUAE de tipología industrial	
	Análisis de incremento y proyección poblacional	

	<b>DETERMINANTES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Sistema Público de Soporte</b>	Sistema público de soporte: Infraestructura de agua potable y saneamiento (revisión de infraestructuras abandonadas)	EPMAPS
	Identificación de proyectos estratégicos (Vindobona)	
	Sistemas públicos de soporte en relación a servicios básicos (diagnóstico de las descargas en función de las proyecciones poblacionales)	STHV, EPMAPS

	Identificación y análisis del espacio público (áreas verdes) y equipamiento recreativo	STHV
	<b>DETERMINANTES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>Dimensión Cultural</b>	Identificación de áreas patrimoniales	STHV, IMP

b) En base a las determinantes del Plan se ha realizado la identificación de la cartografía base para el Plan. *Anexo 2.*

### 2.3.1 Localización y Delimitación Preliminar del PUC Río Monjas



## Etapa de Formulación y Concertación

Esta etapa se encuentra conformada por la elaboración del diagnóstico, propuesta del plan y concertación. Como base para el desarrollo de esta etapa se han realizado las siguientes actividades:

1. Solicitud de información a otras entidades
  - Instituto Geográfico Militar
    - Ortomosaico antiguo del Distrito Metropolitano de Quito.
    - Fotografía aérea histórica de los años 1980, 1990, 2000, 2010 y actualizada disponible con su respectiva memoria técnica y metadato.
  - Dirección Metropolitana de Catastro
    - Ortofotografía del Sector Río Monjas, San Antonio (Dic 2021-Abr 2022).
    - Modelo Digital del Sector Río Monjas, San Antonio (Dic 2021-Abr 2022).
    - Hojas raster de cartografía histórica (1983).
2. Análisis preliminar de las determinantes del plan por parte de la STHV para ser discutidas con las demás entidades involucradas en el plan
3. Para la identificación preliminar de las problemáticas y potencialidades se ha revisado la siguiente documentación:
  - a. Sentencia emitida por la Corte Constitucional No. 2167-21-EP/22 de fecha 19 de enero de 2022
  - b. Plan de acciones en las zonas críticas identificadas en la cuenca del Río Monjas
  - c. Plan de Gestión Integral de Riesgos de la Cuenca del Río Monjas de la secretaría de seguridad (Fase I)
  - d. Revisión de las disposiciones generales para el Plan Especial del Río Monjas determinadas en el PUGS.
4. Revisión de bibliografía de casos de estudio de referentes para el plan:
  - a. Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. 2016. Plan de renaturalización del Río Manzanares a su paso por la ciudad de Madrid. Madrid. 18p.
  - b. Hàbitat Urbà. 2020. Plan del Verde y de la Biodiversidad de Barcelona. Barcelona - España. 114 pp.
  - c. WWAP (Programa Mundial de las Naciones Unidas de Evaluación de los Recursos Hídricos)/ONU-Agua. 2018. Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2018: Soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del agua. París, UNESCO.
  - d. Municipio de Loja, UTPL y GIZ. 2020. Plan del Sistema Verde Urbano de Loja. Loja, Ecuador. 106 pp.
  - e. GIZ. 2021. Guía de recomendaciones para el diseño de espacios públicos con soluciones basadas en la naturaleza. Quito - Ecuador. 43 pp.

## Definición del Plan de Trabajo con las entidades metropolitanas involucradas en el plan

La STHV ha elaborado un plan de trabajo para desarrollar con las entidades metropolitanas involucradas en el plan, en base al Instructivo de Planes Complementarios. En este sentido se determinan los capítulos a ser elaborados por cada una de las entidades en base a dimensiones,

y se identifican las actividades preliminares a realizar, las mismas que serán discutidas en mesas de trabajo.

Dimensiones	Determinantes (actividades ejemplo)	Responsable
Dimensión Ambiental y de riesgos - Ambiente	Identificación de áreas protegidas y bosques protectores	SA
Dimensión Ambiental y de riesgos - Riesgos	Susceptibilidad y amenazas altas y muy altas a fenómenos naturales (análisis de riesgo en la zona crítica)	DMGR
Dimensión Normativa	Análisis de usos de suelo del borde de las quebradas Carretas y Río Monjas	STHV, DMGR
Dimensión Social y económica	Sistema policéntrico	STHV
Sistema Público de Soporte	Sistema público de soporte: Infraestructura de agua potable y saneamiento (revisión de infraestructuras abandonadas)	EPMAPS
Dimensión cultural	Identificación de áreas patrimoniales	STHV, IMP

En la primera de las mesas de trabajo mencionadas, se tratarán los siguientes temas:

- Revisión conceptual de los Planes Urbanísticos Complementarios - Plan Especial
- Estructura del PUC Río Monjas (etapas)
- Etapa de Inicio y Conformación
- Plan de Trabajo y cronograma preliminar
- Hoja de ruta para los recorridos en sitio en compañía de las diferentes entidades metropolitanas.

Se ha realizado la primera mesa de trabajo con los delegados de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, el miércoles 4 de mayo del 2022. Se mantendrán sesiones de trabajo las próximas semanas del mes de mayo.

## CONCLUSIONES

- En base al Instructivo de Planes Complementarios se ha realizado la definición de la estructuración del plan para su desarrollo.
- Se ha establecido de manera preliminar las principales consideraciones de inicio del plan partiendo de lo determinado en la sentencia de la Corte Constitucional y de la revisión de planes realizados en años anteriores en el área de trabajo, las mismas que constarán posteriormente tanto en el acta de inicio como en la memoria justificativa del plan, y que son: iniciativa, objetivos, directrices, delimitación gráfica preliminar, cronograma preliminar del plan, identificación de dimensiones (capítulos) y determinantes, actores directos e indirectos e identificación de la problemática del área del plan. Las consideraciones mencionadas se discutirán en mesas de trabajo para poder incluir los aportes de cada una de las entidades metropolitanas involucradas (actores directos).
- Con el objeto de organizar y orientar las mesas de trabajo con las diferentes entidades metropolitanas para el desarrollo del plan se ha elaborado un plan de trabajo por etapas y capítulos (dimensiones). En base a este plan de trabajo se realizarán las sesiones de inicio del plan de acuerdo a lo planificado para el mes de mayo con el objetivo de completar la etapa de inicio del plan, la firma del acta de inicio y del acta de conformación del plan.

ACCIÓN	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA/FIRMA
Elaboración	Arq. Claudia Páez Bimos	DMPPSDMPPS	2022-04-29	
Revisión	Arq. Karina Suárez	DMPPS	2022-04-29	
Revisión y aprobación	Arq. Mauricio Marín	DMPPS	2022-04-29	

## ANEXOS

### Anexo 1. Acta de Inicio

  	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	STHV-DMPPS-2022
	<b>ACTA DE INICIO DE PLAN COMPLEMENTARIO "RIO MONJAS"</b>	

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto: <b>Elaboración del Plan Complementario del Río Monjas</b>	
Nombre del responsable del proyecto:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda – STHV</li> <li>2. Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos- DMGR</li> <li>3. Secretaría de Ambiente- SA</li> <li>4. Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento - EPMAPS</li> </ol>
Duración del proyecto:	365 desde la sentencia del juez

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
<p>Con fecha 19 de enero de 2022 la Corte Constitucional emitió la sentencia No. 2167-21-EP/22 de, en la cual declara que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito vulneró el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado en conexión con el derecho al hábitat seguro. Adicional, reconoce que el río Monjas es sujeto de derechos reconocidos a la naturaleza y tiene derecho a "que se respete integralmente su existencia, el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos". En este contexto, como medida de reparación, encaminada a la rehabilitación y no repetición, la Corte considera oportuna la definición y ejecución de una política pública, que se materialice en la elaboración del Plan complementario del río Monjas que deberá ser elaborado por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad.</p> <p>Este Plan deberá contemplar varios niveles de intervención y medidas de reparación con mecanismos de información y participación de la ciudadanía a corto plazo (dos años) para proteger de manera inmediata a las zonas de alto riesgo de la cuenca del río Monjas; a mediano plazo (de 2 a 5 años) para regular el caudal del río Monjas a fin de alivianar su carga, descontaminar sus aguas y recuperar el equilibrio de su caudal; y largo plazo (de 5 a 15 años) para intervenir de manera integral en las cuencas hidrográficas con el fin de estabilizar los cauces y descontaminar las aguas de los ríos que atraviesan Quito y recuperar sus ecosistemas.</p>

DMPPS 1 |

   	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	STHV-DMPPS-2022
	<b>ACTA DE INICIO DE PLAN COMPLEMENTARIO "RIO MONJAS"</b>	

#### MOTIVACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

De conformidad a la Resolución No. AQ 009-2021, de 05 de octubre de 2021, suscrito por la Alcaldía Metropolitana de Quito, se resuelve lo siguiente; *"Artículo 1.- Declarar en estado de emergencia a la cuenca del Río Monjas, y a los elementos constitutivos y las franjas de protección de su afluente la Quebrada Carretas, con la finalidad de que los órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con la celeridad que se requiere, adopten las medidas necesarias tendientes a mitigar la problemática que se presenta en el sector, enmarcando sus acciones en la disminución del nivel de riesgo a las personas, los bienes y el ambiente, en base a la normativa legal vigente."*

Adicionalmente mediante la sentencia No.2167-21-EP/22, de fecha 19 de enero 2022, en la cual La Corte

Constitucional, acepta la Acción Extraordinaria de Protección presentada en contra de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, donde las accionantes Ann Arlene y Pamela Lilian Monge Froebelius (propietarias de la Hacienda Carcelén), *"alegaron que se ha vulnerado el derecho al patrimonio cultural pues la erosión de las paredes estaría afectando a la casa "Hacienda Carcelén" que es patrimonio cultural de la ciudad de Quito y que se encontraría a 10 metros del talud oriental del río Monjas."*

Como lo menciona la sentencia; para estabilizar, restaurar, descontaminar y restablecer el equilibrio ecológico del cauce y la cuenca del río Monjas y sus afluentes, el Municipio de Quito deberá diseñar y aprobar una planificación específica para la cuenca del río Monjas (en adelante "Plan complementario del río Monjas").

#### JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

Considerando la cuenca del río Monjas y su exposición a varias amenazas debido a los fenómenos naturales de origen geológico, hidrometeorológico y morfoclimático, lo que ha ocasionado varios eventos peligrosos, como movimientos en masa, inundaciones, erosión regresiva de los cauces y taludes. El lecho del río se ha profundizado por erosión hídrica y su cauce se ha ensanchado, además las aguas lluvias y servidas se juntan en la misma alcantarilla y desembocan juntas en el río.

El río está contaminado, ya que las aguas servidas domésticas e industriales que producen los barrios del noroccidente de Quito, como la Roldós, Atacucho, el Comité del Pueblo, Ponciano Bajo, la Real Audiencia, entre otros, son descargadas directamente y sin tratamiento al río Monjas.

Las aguas lluvias normalmente se absorben en el suelo, pero la expansión urbana ha cementado los mismos y los ha impermeabilizado. Hay poca capacidad de infiltrar las aguas por presencia de asentamientos humanos,

DMPPS 2 |

   	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	STHV-DMPPS-2022
	<b>ACTA DE INICIO DE PLAN COMPLEMENTARIO "RIO MONJAS"</b>	

la expansión urbana y su consolidación aguas arriba de la quebrada aumentó la demanda de servicios básicos y alcantarillado, incrementó el pavimento e impermeabilizó el suelo.

En el barrio La Esperanza se encuentra la Casa Hacienda Carcelén, la cual es una propiedad privada que forma parte del inventario de haciendas patrimoniales de Quito, la cercanía al río ha sido calificada para la Hacienda como un riesgo muy alto, ya que podría colapsar y varias de sus paredes actualmente se encuentran cuarteadas.

En la quebrada el Colegio, los taludes del río son más inestables, sus pendientes son verticales y hay una alta erosión hídrica, en esta zona existe un riesgo muy alto de remoción en masa y acción hídrica y de eventos antrópicos por la permanente contaminación de la quebrada.

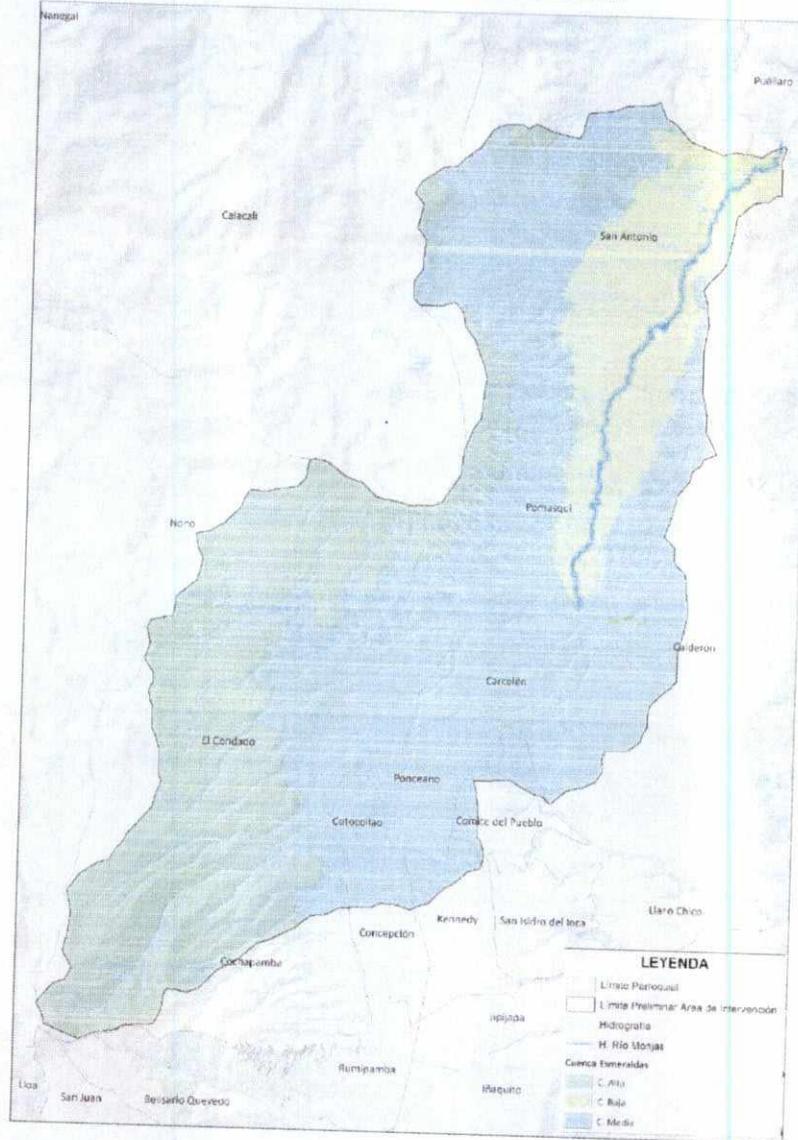
IDENTIFICACIÓN DE INVOLUCRADOS	
<b>ACTORES DIRECTOS</b>	
Funcionario o Dependencia	Rol que desempeña
STHV	Dimensiones : Normativa, Social y Económica, y Cultural.
SGSG - DMGR	Dimensión ambiental y de riesgos naturales – Riesgos
SA	Dimensión ambiental y de riesgos naturales- Ambiente
EPMAPS	Sistema público de soporte- Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento
SGCTPC	Metodología de participación social
<b>ACTORES INDIRECTOS</b>	
Funcionario o Dependencia	Rol que desempeña
IMP	Identificación de áreas patrimoniales
UERB	Identificación y ubicación de asentamientos humanos
Unidad de áridos y pétreos	Dimensión Ambiental y de Riesgos-Áridos y Pétreos
EMGIRS	Conformación de Comité Coordinador
AZCA	Conformación de Comité Coordinador
AZEE	Conformación de Comité Coordinador

DMPPS 3

**ACTA DE INICIO DE PLAN COMPLEMENTARIO "RIO  
MONJAS"**

**LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN PRELIMINAR DEL ÁREA DE INTERVENCIÓNACTORES**

Localización y Delimitación Preliminar del Área de Intervención



DMPPS 4

## Anexo 2. Cartografía Base para el Plan

